



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA**

**NÚMERO EN COMPRANET: IA-006GSA001-E66-2019**

**NÚMERO INTERNO I3P-003/2019**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO QUE COMPRENDE LA SIGUIENTE PARTIDA:**

<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de medida</b>
<b>ÚNICA</b>	<b>CONTRATO MARCO: SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA.</b>	<b>1</b>	<b>Servicio</b>
<b>Con las características, especificaciones, términos y condiciones que se describen en esta convocatoria.</b>			

ESTA INVITACIÓN SERÁ DE CARÁCTER ELECTRÓNICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 BIS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, (EN LO SUCESIVO, LAASSP).

**SEPTIEMBRE /2019**



**Contenido**

SECCIÓN I. INFORMACIÓN GENERAL .....	5
1. NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.	5
2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.	5
3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	7
4. ORIGEN DE LOS RECURSOS.	7
5. IDIOMA.	7
6. MONEDA DE COTIZACIÓN.	7
SECCIÓN II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.....	8
a) OBJETO	8
b) AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.	8
c) PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.	8
d) NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES QUE APLICAN AL BIEN O SERVICIO SOLICITADO.	8
e) PRUEBAS.	8
f) CONTRATACIÓN ABIERTA O CANTIDADES FIJAS.	8
g) MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.	8
h) FORMA DE ADJUDICACIÓN.	9
i) MODELO DE CONTRATO.	9
SECCIÓN III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO. ..	9
a) REDUCCIÓN DE PLAZOS.	9
b) EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO.	9
1. VISITA A LAS INSTALACIONES.....	10
2. ACLARACIONES.....	10
3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	11
Apertura de proposiciones técnica y económica.....	12
4. JUNTA DE FALLO.....	13
5. NOTIFICACIÓN DE ACTAS Y FALLO. ....	14
c) RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.	14
d) SOSTENIMIENTO DE PROPUESTAS.	14
e) PROPUESTAS CONJUNTAS.	14
f) PROPUESTA ÚNICA.	14
g) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.	14
h) REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS.	15
i) ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.	15
j) RÚBRICA DE PROPOSICIONES RECIBIDAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	15
k) INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO.	15
l. FALLO .....	15



II. FIRMA DEL CONTRATO.....	16
IV. PENA CONVENCIONAL Y OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES.....	18
V. GARANTÍAS.....	18
SECCIÓN IV. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PAGO.....	19
SECCIÓN V. CONSIDERACIONES GENERALES.....	20
DECLARACIÓN DE PROCESO DESIERTO O CANCELADO.....	22
SECCIÓN VI. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO.....	22
RESUMEN DE REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.....	23
REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	26
CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁN PROPOSICIONES.....	29
SECCIÓN VII. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	30
CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.....	31
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	32
IMPROCEDENCIA DE NEGOCIACIONES.....	32
EVALUACIÓN TÉCNICA.....	32
EVALUACIÓN ECONÓMICA.....	35
DETERMINACIÓN DEL PRECIO.....	35
SECCIÓN VIII. INCONFORMIDADES.....	36
SECCIÓN IX. FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS SIGUIENTES FORMATOS Y ANEXO.....	36
ANEXO.....	36
FORMATOS.....	37
SECCIÓN X. NOTA INFORMATIVA DE LA "OCDE".....	38
SECCIÓN XI. ENCUESTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	38
SECCIÓN XII. MANIFESTACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD.....	38
SECCIÓN XIII. COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA.....	38
SECCIÓN XIV. REGISTRO DEL SISTEMA COMPRANET 5.0.....	38
SECCIÓN XVII. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES QUE APLICAN AL BIEN O SERVICIO SOLICITADO.....	38
SECCIÓN XV. TRANSPARENCIA.....	39
TÉRMINOS DE REFERENCIA. SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA EL INMUEBLE PROPIEDAD DE AGROASEMEX UBICADO EN QUERETARO, QRO.....	40
FORMATO DE SOLICITUD Y PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA.....	49
FORMATO 1.....	52
FORMATO 2.....	55
FORMATO 2-A.....	57
FORMATO 3.....	59
FORMATO 4.....	60



FORMATO 5..... 61

FORMATO 6..... 62

FORMATO 7..... 65

FORMATO 8..... 68

FORMATO 9..... 70

FORMATO 10..... 71

FORMATO 11..... 89

FORMATO 12..... 91

FORMATO 13..... 94

FORMATO 14..... 96

FORMATO 15..... 97

FORMATO 16..... 100



## CONVOCATORIA

A las personas morales de nacionalidad mexicana invitadas por AGROASEMEX, S.A. a participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, cuyo objeto social se relacione con el servicio objeto de esta convocatoria y que sean invitados en participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional con número en CompraNet **IA-006GSA001-E66-2019**, mismas que se previamente se verifico que no se encontraran multados y/o inhabilitados en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados publicado por la Secretaría de la Función Pública en los términos de la LAASSP, que sean de nacionalidad mexicana o se encuentren debidamente constituidas conforme a las leyes mexicanas y que se interesen en participar en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, conforme a la siguiente:

### SECCIÓN I. INFORMACIÓN GENERAL

#### **1. NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.**

AGROASEMEX, S.A., (en lo sucesivo AGROASEMEX), es una entidad paraestatal e institución nacional de seguros, constituida como sociedad anónima conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura pública número 32,757, otorgada el 1 de junio de 1990, ante la fe del licenciado Emiliano Zubiría Maqueo, Notario Público número 25 del Distrito Federal, que con fundamento en el artículo 134 Constitucional y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP), a través de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas de AGROASEMEX, ubicada en el primer piso del edificio en Av. Constituyentes Poniente número 124, colonia El Carrizal, 76030 Santiago de Querétaro, Qro.; teléfono 01 (442) 2 38 19 00, extensiones 4065 y 4139; y, correo electrónico [adquisiciones@agroasemex.gob.mx](mailto:adquisiciones@agroasemex.gob.mx).

Todos los eventos del procedimiento se llevarán a cabo en la Sala de capacitación 1 de la convocante, sita en el tercer piso del domicilio señalado.

#### **2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.**

AGROASEMEX llevará a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional de carácter ELECTRÓNICA, de conformidad con los artículos 17, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 40, 41 fracción XX, 43, 45, 47, 48 y 51, de la LAASSP, así como el 14, 39, 40, 51, 85 y 103 de su reglamento, y demás disposiciones legales vigentes aplicables en la materia, llevarán a cabo el procedimiento plurianual de invitación a cuando menos tres personas electrónica nacional, a través del contrato marco, cuyo objeto es el servicio integral de limpieza. En dicho procedimiento solo podrán participar

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019 <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b> CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p>	<p>Página 5 de 100</p>
---	---	------------------------



personas de nacionalidad mexicana. Para esta INVITACIÓN no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

La participación de manera electrónica será a través de CompraNet conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.” (ACUERDO), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Se hace del conocimiento de los particulares, que de conformidad con el ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamientos y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado el 20 de agosto del 2015 en el Diario Oficial de la Federación (en lo sucesivo DOF) y que además puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, por el que se establece que es obligación de los servidores públicos que intervienen en el presente acto y que tienen contacto con los particulares, observar dicho acuerdo y su última modificación publicado en el DOF el 28 de febrero de 2017.

Que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados:

- i. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización;
- ii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de Unidades de Medida y Actualización;
- iii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociaciones Público-Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Inversión, y
- iv. Otorgamiento y prórroga de concesiones.

Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.

De conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como las disposiciones jurídicas aplicables, cualquier dato personal que se recabe con motivo del Procedimiento en cita y por el contacto de los servidores públicos con los particulares, será protegido y tratado.

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica</p> <p><b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019</p> <p><b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b></p> <p>CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p> <p style="text-align: right;">Página 6 de 100</p>
---	--



Los datos personales de los particulares que llegue a recabar AGROASEMEX tienen como fin llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, por lo que en ningún momento realizará su transferencia o la compartirá con terceros no facultados legalmente, salvo que exista consentimiento expreso y por escrito de la voluntad del titular de los datos en sentido contrario.

Es derecho de los particulares presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control correspondiente por el incumplimiento de las obligaciones que se adviertan en el desempeño de las funciones, los servidores públicos.

**3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

Número de identificación del procedimiento en CompraNet **IA-006GSA001-E66-2019**

Número de identificación interno: **I3P-003/2019**

**4. ORIGEN DE LOS RECURSOS.**

En términos del artículo 25 de la LAASSP, AGROASEMEX cuenta con presupuesto autorizado en el presente ejercicio, para convocar, adjudicar y formalizar el contrato del servicio que se derive de la presente invitación, mediante oficio número **DGAAF.DF/00062/2019**, y de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 147 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria se cuenta con la autorización para celebrar el contrato plurianual mismos que estarán condicionados a la disponibilidad presupuestaria en la partida correspondiente para el ejercicio de 2020.

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni será cubierta parcialmente con recursos de terceros.

**5. IDIOMA.**

Todos los documentos que presenten los participantes deberán estar redactados en idioma español. En caso de presentar algún documento en otro idioma, deberá anexar la traducción correspondiente.

**6. MONEDA DE COTIZACIÓN.**

El precio propuesto de los servicios será en pesos, moneda nacional, de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (\$= pesos) y será fijo durante la vigencia del contrato y/o sus modificaciones que en su caso se lleven a cabo de acuerdo al artículo 52 de la LAASSP.

**7. IGUALDAD DE GÉNERO.**

A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres (NMX-R-025-SCFI-2015), en todos los casos donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino,

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019 <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b> CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p> <p style="text-align: right;">Página 7 de 100</p>
---	---





invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres.

**SECCIÓN II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.**

**a) OBJETO**

Partida	Concepto	Cantidad	Unidad de medida
ÚNICA	CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza	1	Servicio
Con las características, especificaciones, términos y condiciones que se describen en esta convocatoria.			

Las especificaciones técnicas detalladas para la identificación de los servicios se encuentran en el Anexo 1 de esta convocatoria. La adjudicación del servicio será por partida completa.

**b) AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.**

Este procedimiento de Invitación se realiza por partida única.

**c) PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.**

No aplica

**d) NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES QUE APLICAN AL BIEN O SERVICIO SOLICITADO.**

El licitante adjudicado deberá de cumplir como mínimo en los materiales e insumos que utilicen para la prestación del servicio, con las siguientes normas: NOM-004-STPS-1999, NOM-017-STPS-2008, NOM-009-STPS-2011, NMX-Q-002-SCFI-2007, NOM-050-SCFI-2004, NOM-030-STPS-2009, NMX-X-092-SCFI-2015 Y NMX-N-096-SCFI-2014.

**e) PRUEBAS.**

No aplican.

**f) CONTRATACIÓN ABIERTA O CANTIDADES FIJAS.**

El contrato que se derive de esta invitación será cerrado, de acuerdo a las cantidades previamente determinadas en el Anexo 1.

**g) MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.**

El presente procedimiento estará sujeto a la modalidad de contratación del contrato marco de Servicio Integral de Limpieza, celebrado entre la Secretaría de la Función Pública con la participación de la Secretaría de Hacienda y Crédito

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019 <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b> CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p> <p style="text-align: right;">Página 8 de 100</p>
---	---





Público y por los posibles proveedores. El contrato marco y sus anexos se podrán consultar en el siguiente sitio web <https://www.gob.mx/compranet/documentos/contrato-marco-servicio-integral-de-limpieza>

**h) FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

Los servicios objeto de la presente contratación se adjudicarán por partida completa a un solo licitante. El presente procedimiento **no** se llevará a cabo por abastecimiento simultáneo.

**i) MODELO DE CONTRATO.**

Se adjunta Modelo de contrato como **Formato 10**, que forma parte integrante de esta convocatoria.

**SECCIÓN III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.**

**a) REDUCCIÓN DE PLAZOS.**

Conforme a lo establecido por el artículo 43 fracción IV de la LAASSP, así como en base a la petición realizada por el área requirente, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta convocatoria, a partir de la publicación será de un mínimo de 5 días naturales.

**b) EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO.**

Esta invitación a cuando menos tres personas es **electrónica**, por lo que se señala la fecha y hora en que se llevarán los actos del procedimiento por medio de CompraNet de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción III, inciso b) del reglamento, siendo los siguientes:

ACTOS DEL PROCEDIMIENTO	FECHA	ZONA HORARIA DEL CENTRO DEL PAÍS
Visita a las Instalaciones	19 de septiembre de 2019	11:00 horas
Aclaraciones a la Invitación	Recepción: 20 de septiembre de 2019 a las 13:00 horas. Respuesta: 23 de septiembre de 2019 a las 11:00 horas	
Presentación y Apertura de Proposiciones	25 de septiembre de 2019	11:00 horas
Fallo	27 de septiembre de 2019	13:00 horas
Firma del Contrato	30 de septiembre de 2019	13:00 horas



Todos los actos del procedimiento se llevarán a cabo en la Sala de Capacitación 1 de la convocante, sita en el tercer piso del domicilio señalado en el numeral I, inciso a) de la presente convocatoria.

Asimismo, se hace del conocimiento de los invitados que podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. Una vez iniciado cualquiera de los distintos eventos en que participen los observadores, no se le permitirá el ingreso a ningún otro; de igual forma, para la debida conducción del proceso se les informa que no podrán hacer uso de cualquier dispositivo electrónico o de comunicación durante los mismos, por lo que se les conmina a que den estricto cumplimiento a este punto. Asimismo, si los observadores que se encuentren presentes en el recinto donde se desarrollen los eventos deciden abandonarlo, no se les permitirá nuevamente el acceso.

**1. VISITA A LAS INSTALACIONES.**

Todos los invitados podrán realizar la visita a las instalaciones el día **19 de septiembre de 2019** a las 11:00 horas en el inmueble propiedad de AGROASEMEX ubicado en Av. Constituyentes 124PTE. Col. El Carrizal C.P. 76030, Querétaro, Qro.

**2. ACLARACIONES.**

Todos los invitados podrán realizar solicitudes de aclaración respecto a la presente invitación, a partir del día de recepción de la invitación y hasta las 13:00 horas del **20 de septiembre de 2019**, a través de CompraNet, las cuales, serán contestadas y enviadas por el mismo medio a todos y cada uno de los invitados a más tardar el día **23 de septiembre de 2019** a las 11:00 horas.

Los licitantes que requieran una aclaración deberán anotar invariablemente el numeral de la convocatoria a que haga referencia su solicitud. Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través del Sistema CompraNet firmadas por el representante legal, acompañadas obligatoriamente del escrito en el que se exprese su interés en participar en la invitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representado. Dicho escrito necesariamente deberá de contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la LAASSP, pudiendo utilizar el **FORMATO 2** debidamente llenado y firmado, adjunto a esta Convocatoria.

Se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica (preferentemente en Word) de la misma, que permita a la convocante facilitar su manejo para dar respuesta. Las aclaraciones serán contestadas íntegramente haciéndolas llegar a los participantes, y publicándola en CompraNet.

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019 <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b> CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p> <p style="text-align: right;">Página 10 de 100</p>
---	--



Para facilitar el desarrollo de las aclaraciones se sugiere formular las preguntas conforme a la siguiente estructura preferentemente en papel membretado:

NÚMERO DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN	APARTADO, INCISO, NUMERAL Y/O ANEXO DE LA CONVOCATORIA	DUDA O SOLICITUD DE ACLARACIÓN RESPECTIVA.
1		
2		
3		

*Firma del representante legal*

### 3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los licitantes presentarán sus proposiciones de manera electrónica a más tardar a las **11:00 horas del 25 de septiembre de 2019**, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de capacitación 1, ubicada en el tercer piso en Av. Constituyentes Poniente número 124, colonia El Carrizal, C.P. 76030 la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.

La presentación de proposiciones deberá realizarse en la fecha, hora y bajo el medio electrónico establecido en este punto, por lo que no se permitirá el acceso a ningún licitante o servidor público ajeno después de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

**Para el envío de las proposiciones queda bajo la responsabilidad de los licitantes realizar su registro para hacer uso de CompraNet.**

En el acto de presentación y apertura de proposiciones serán abiertos los sobres cerrados electrónicos que presenten los licitantes (un solo sobre por licitante). Descargándose las propuestas enviadas por CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido de acuerdo a lo estipulado en el artículo 35, fracción I de la LAASSP.

Se revisarán de forma cuantitativa (en general) las propuestas técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

Los licitantes, reconocerán como propias y auténticas, las proposiciones técnica y económica que envíen por medio de CompraNet, y están de acuerdo que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida, cuando los archivos en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos, por lo cual deberán de asegurarse que la información



enviada a través de los medios electrónicos cuenta con toda la documentación, formatos, identificaciones, cartas y comprobantes que considere necesarias para cumplir con los requerimientos del anexo y convocatoria, que a su vez esta se encuentre identificada de forma correcta y plena, pudiendo abrir y dar lectura a cada uno de los archivos de acuerdo a lo solicitado, sin problemas técnicos. Adicional a lo anterior, la propuesta electrónica deberá estar asegurada mediante la Firma Electrónica Avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria, de acuerdo a lo establecido en numeral 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones técnicas y económicas, incluyendo la documentación solicitada, antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio del acto de presentación de proposiciones.

Cada uno de los **documentos que integren las proposiciones** y aquellos distintos a éstas, **deberán estar foliados** en todas y cada una de las hojas que los integren, por cuanto ve a la propuesta técnica y económica se deberán de enumerar de manera individual, de acuerdo al segundo párrafo del artículo 50 del Reglamento de la LAASSP. La falta absoluta de folio será motivo de desechamiento de la proposición por incumplimiento al citado precepto legal. El reglamento dice que no será desechado.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a CompraNet o a la convocante no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto se difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que se iniciará o reanudará el acto.

La convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

**Apertura de proposiciones técnica y económica.**

La apertura se desarrollará en un sólo acto y se llevará a cabo a las **11:00 horas del 25 de septiembre de 2019**, sin la presencia de los licitantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP.

En el acto de apertura de proposiciones, la convocante abrirá los sobres presentados electrónicamente a través del sistema Compra Net 5.0, las cuales se almacenarán en CD (s) o DVD (s) los archivos que contengan las propuestas técnicas y económicas, así como la documentación distinta de éstas, de cada licitante recibidas por CompraNet, imprimiendo lo siguiente:

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019 <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b> CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p>	<p>Página 12 de 100</p>
---	---	-------------------------



- Resumen Técnico y Económico (CompraNet)
- Propuesta Técnica: Anexo Técnico o términos de referencia.
- Propuesta Económica: Se rubricará toda la propuesta

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública (en lo subsecuente SFP), o de la instancia que corresponda, o de la Convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas electrónicamente, el acto se reanudará a partir de que desaparezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el apartado II.3.1 de esta Convocatoria.

Una vez abiertos los sobres e impreso el Resumen técnico y económico, la propuesta técnica y económica, la convocante dará por aceptadas las propuestas técnicas y económicas presentadas, para su posterior evaluación y análisis detallado.

Acto seguido, la Convocante dará lectura al importe total de cada una de las ofertas económicas presentadas; las cuales se integrarán en el acta formulada para este acto.

Una vez terminada la lectura del acta correspondiente, se procederá a rubricar el Resumen y detalle Técnico y Económico extraído del sistema CompraNet por los servidores públicos. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 35, fracción II de la LAASSP. La documentación respectiva quedará en custodia del área de Administración.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, en la que se harán constar las proposiciones aceptadas y el importe de cada una de ellas para su posterior evaluación y análisis detallado. El acta será firmada por los asistentes a quienes se les entregará una copia.

Asimismo, el acta de Apertura de Propositiones se encontrará dentro del Sistema CompraNET el mismo día del evento. La convocante señalará en el acta el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación.

La convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo, quedando asentado en el acta, de conformidad con el artículo 35 fracción III de la LAASSP.

#### **4. JUNTA DE FALLO.**

El fallo se dará a conocer en CompraNet el mismo día de la junta pública a las **13:00 horas del 27 de septiembre de 2019**, en la sala de capacitación 1, ubicada en el tercer piso en Av. Constituyentes Poniente número 124, colonia El Carrizal, 76030 Santiago de Querétaro, Qro. Se elaborará acta de la junta de fallo a la que se anexará copia del mismo.

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019 <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b> CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p>	<p>Página 13 de 100</p>
---	---	-------------------------



Para efectos de la notificación del Fallo se dará a conocer el mismo día de la celebración de la junta pública, se publicará en la sección de Difusión del Anuncio al Público en General a través de CompraNet el mismo día en que se emita, de conformidad con los artículos 37 y 37 Bis de la LAASSP.

**5. NOTIFICACIÓN DE ACTAS Y FALLO.**

Para efecto de su notificación, la copia de las actas de las etapas de junta de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y del fallo, estarán a disposición en la Subgerencia de Soporte Administrativo de la Dirección de Administración, en el domicilio ya señalado, durante los 5 días hábiles siguientes a cada acto y en el sistema CompraNet el mismo día del evento. Será responsabilidad exclusiva de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las actas respectivas y del fallo.

El procedimiento anterior sustituye la notificación personal y tiene efectos de aviso sobre el lugar en el que serán proporcionadas las indicadas copias.

**c) RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.**

Al tratarse de un procedimiento electrónico, la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet, utilizando medios de identificación electrónica de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP; por lo anterior, no se recibirán proposiciones a través del Servicio Postal o mensajería.

**d) SOSTENIMIENTO DE PROPUESTAS.**

Una vez recibidas las proposiciones, los licitantes no podrán retirarlas del proceso o dejarlas sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

**e) PROPUESTAS CONJUNTAS.**

En esta invitación no se acepta la presentación de proposiciones conjuntas conforme a lo dispuesto en el artículo 77, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.

**f) PROPUESTA ÚNICA.**

Los licitantes sólo podrán presentar una oferta técnica y una oferta económica; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de la LAASSP.

**g) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

El licitante enviará por CompraNet, la documentación distinta a la que conforma su propuesta técnica y económica, misma que formará parte de su proposición;

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica  <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019  <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b> CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p> <p style="text-align: right;">Página 14 de 100</p>
---	--





para tal efecto, la convocante habilitará en dicho sistema los parámetros requeridos para su posible carga.

**h) REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS.**

Toda vez que se trata de una invitación a cuando menos tres personas de carácter electrónica realizada de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, no se realizará el registro de licitantes, sin embargo, podrán asistir a los eventos programados en el presente procedimiento en calidad de observadores, para tal efecto el registro de estos últimos tendrá inicio 10 minutos previo a la celebración del acto.

Asimismo, para la presente invitación no se realizarán revisiones preliminares establecidas en los artículos 34, último párrafo de la LAASSP y 47, segundo párrafo de su reglamento.

**i) ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.**

El licitante deberá incorporar en su documentación distinta a la proposición (Documentación legal y administrativa) en la casilla correspondiente del CompraNet, el documento que acredite la existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 48, fracción V del Reglamento o en su caso podrá utilizar el **Formato 2 “Información para acreditar la existencia y personalidad del licitante”** anexo a la presente convocatoria, acompañando de la fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional) de su representante legal. **En el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante que integre el convenio de propuesta conjunta.**

**j) RÚBRICA DE PROPOSICIONES RECIBIDAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

Los servidores públicos que intervengan en el acto de presentación y apertura de proposiciones rubricarán los resúmenes y detalles Técnicos (en este resumen se encontrará incluida la documentación legal y administrativa) y Económicos de CompraNet. Una vez rubricados, formarán parte del expediente.

**k) INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

**I. FALLO**

Para efectos de notificación, el Fallo se dará a conocer a través de CompraNet a las **13:00 horas del 27 de septiembre de 2019** a través del sistema CompraNet, se enviará a los licitantes por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en la plataforma electrónica, conforme a lo establecido en el artículo 37, quinto párrafo de la LAASSP.

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019 <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b> CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p> <p style="text-align: right;">Página 15 de 100</p>
---	--





En su caso, el fallo expresará las razones del desechamiento de alguna proposición. Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, podrá proceder la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos de los artículos 37 y 65 de la LAASSP.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza en el Fallo, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, procederá su corrección, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LAASSP.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

**II. FIRMA DEL CONTRATO.**

Para proceder a la firma del contrato respectivo, el adjudicado deberá acreditar su nacionalidad mexicana, presentando previamente original o copia certificada y copia simple para cotejo, de la documentación siguiente:

1. Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.).
2. Copia de comprobante de domicilio.
3. Correo electrónico y nombre de persona de contacto.
4. Clabe interbancaria a 18 dígitos de la cuenta en donde se realizarán los pagos.
5. Opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la autoridad fiscal competente: Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión positiva de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme lo establece la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante.
6. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitidas por autoridad competente: Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión positiva de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado



por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de fecha 25 de marzo de 2015, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril del mismo año.

7. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales de aportaciones patronales y entero de descuento emitidas por autoridad competente: Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión positiva de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales de aportaciones patronales y entero de descuentos a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

El adjudicado deberá presentarse a formalizar el contrato, a las **13:00 horas del 30 de septiembre de 2019**, en la Subgerencia de Soporte Administrativo, sita en el primer piso del domicilio señalado.

En caso de que no se firmen dentro de los 15 días naturales contados a partir de la notificación del fallo por causas imputables al adjudicado, se procederá en los términos de los artículos 59 y 60, fracción I de la LAASSP, supuesto en el que la convocante podrá, sin necesidad de realizar un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido la puntuación más alta siguiente al adjudicado y así sucesivamente, siempre que la diferencia en puntos con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea inferior al 10% (diez por ciento).

El licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total que resulte de infringir disposiciones inherentes a la propiedad industrial o intelectual, derechos de autor, licenciamientos, patentes, marcas, autorizaciones, permisos, registros y otros derechos exclusivos, que resulten del servicio objeto del contrato.

Se agrega el modelo de contrato como **FORMATO 10** mediante el cual se formalizará el servicio con el licitante ganador.

Cuando el licitante adjudicado no firme el contrato por causas imputables al mismo, se comunicará tal situación a la Secretaría de la Función Pública para que proceda en los términos de los artículos 59 y 60 de la LAASSP y 109 del Reglamento.

### III. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo.

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019 <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b> CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p>	<p>Página 17 de 100</p>
---	---	-------------------------



**IV. PENA CONVENCIONAL Y OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES.**

En el contrato que se celebre como resultado de la invitación, se pactarán penas convencionales por los supuestos de inexacta o deficiente entrega de los bienes o prestación de los servicios; y por incumplimiento. En el supuesto de que los bienes o los servicios se entreguen o presten en forma distinta a la convenida o de manera deficiente, la pena convencional será por el equivalente al 2% (dos por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado del valor que corresponda a los bienes o servicios que se entreguen o presten en forma incorrecta o deficiente por cada día natural que transcurra en exceso al plazo y hasta la fecha en que se entreguen o presten en los términos convenidos. Dichas penas no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento de contrato.

En todo caso, si un proveedor incurre en la incorrecta o deficiente entrega de los bienes o prestación de servicios durante veinte días naturales ininterrumpidos, deberá iniciarse el procedimiento de rescisión correspondiente. El monto de la pena convencional por incumplimiento deberá de ser por el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado o, en su defecto del monto de los bienes o servicios pendientes de entregar o cumplir, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

AGROASEMEX podrá rescindir el contrato, cuando el proveedor incumpla sus obligaciones, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP, para los efectos establecidos en los artículos 59 y 60 de la propia LAASSP.

Asimismo, AGROASEMEX podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de contar con los servicios y bienes, objeto de esta invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la LAASSP

**V. GARANTÍAS.**

Con el fin de contar con garantía para el cabal y oportuno cumplimiento del contrato, el PROVEEDOR correspondiente, independientemente a la carta solicitada en el FORMATO 5, en donde se compromete a garantizar el suministro del servicio conforme a las **características, especificaciones, términos y condiciones que se describen** en los Términos de Referencia, deberá otorgar una fianza de garantía de cumplimiento, expedida por una institución legalmente autorizada en la República Mexicana, a favor de AGROASEMEX, S.A. por un importe del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El PROVEEDOR deberá entregar el original o de manera electrónica de la póliza de cumplimiento a AGROASEMEX, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato. La póliza de la fianza de cumplimiento

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019 <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b> CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p>	<p>Página 18 de 100</p>
---	---	-------------------------



deberá ser conforme al texto que se adjunta a esta Convocatoria como **FORMATO II.**

La fianza estará en vigor durante la vigencia del contrato y tres meses siguientes a su terminación. En su caso, la vigencia de la fianza se prorrogará en igual término a la prórroga del contrato y, en caso de juicio, se mantendrá en vigor hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. En cualquier supuesto, sólo podrá ser cancelada mediante autorización previa, expresa y por escrito de AGROASEMEX. La falta de entrega de la póliza en los términos requeridos será motivo para que no se autorice pago alguno y podrá ser causa de rescisión del contrato respectivo.

La garantía de cumplimiento deberá ser entregada a la convocante dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de comunicación de fallo, e invariablemente antes de la firma del contrato.

**VI. VIGENCIA O PLAZO DE ENTREGA.**

- a).- La vigencia de los servicios será del 01 de octubre de 2019 al 31 de diciembre de 2020.
- b).- El adjudicado prestará los servicios conforme se indica en los Términos de Referencia (Anexo 1).

**SECCIÓN IV. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PAGO.**

Por el sólo hecho de presentar sus proposiciones, técnica y económica, el adjudicado queda obligado a mantener fijo el precio ofertado durante la vigencia del contrato o sus modificaciones.

De conformidad con el artículo 51 de la LAASSP, se realizarán 15 pagos, los pagos se realizarán conforme a lo siguiente:

- a).- Los pagos se realizarán en moneda nacional, a mes vencido, por el importe fijo mensual ofertado; para el caso de que la prestación del servicio sea por una fracción de mes calendario, para efectos del pago a mes vencido se considerará la parte proporcional de los días efectivamente devengados de este servicio por AGROASEMEX, con relación al importe fijo mensual de la propuesta presentada por el proveedor
- b).- Los pagos se realizaran dentro de los ocho días naturales siguientes a la recepción y aprobación y firma de la factura por parte de la Gerencia de Administración Interna de la Dirección de Administración, de acuerdo a los

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019 <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b> CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p>
---	---



apartados Responsable del servicio y Responsable de verificar el cumplimiento del contrato del Anexo 1 “Términos de Referencia”, y previa verificación de que cumpla con los requisitos fiscales aplicables.

- c).- Para que el pago proceda, el Administrador del servicio deberá emitir y autorizar la procedencia del pago verificando la realización del servicio suministrado de acuerdo al periodo de facturación del que se trate y emitiendo un documento de calidad y satisfacción del servicio por escrito.
- d).- Para que el pago proceda el responsable del servicio, le comunicara a la Dirección de Finanzas, la procedencia del pago, y esta última validará el comprobante fiscal. Se hará constar que el servicio se está prestando en los términos requeridos o, en su caso, solicitará se apliquen los descuentos que resulten procedentes y el PROVEEDOR proporcionará la nota de crédito por el importe del descuento aplicado.
- e).- Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, preferentemente mediante el sistema de transferencia electrónica de fondos, en este caso, el adjudicado proporcionará por escrito el nombre del banco y cuenta CLABE (clave bancaria estandarizada, que incluya número de sucursal) y ciudad donde radica su cuenta o de ser estrictamente necesario mediante cheque para abono en cuenta del PROVEEDOR.

**SECCIÓN V. CONSIDERACIONES GENERALES.**

Para participar en este proceso, todo licitante deberá considerar lo siguiente:

- a) Los licitantes que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común no podrán participar en la invitación. Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que, en sus actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones, tienen una participación accionaria en el capital social, que le otorgue derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales. Cualquier otra participación accionaria diversa a la descrita, no configurará el impedimento o abstención a que se refiere la fracción VII del artículo 50 de la LAASSP.
- b) Las personas que deseen asistir a los actos de esta invitación podrán hacerlo en calidad de observadores sin derecho a hacer uso de la voz en el acto; para ello, registrarán su asistencia al evento de que se trata.
- c) Los licitantes deberán integrar cada documento parte de su propuesta por separado en el formato que elijan, el cual será identificado por el nombre del archivo y deberá garantizar el que la convocante lo pueda leer, copiar e imprimirse.

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019 <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b> CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p>	<p>Página 20 de 100</p>
---	---	-------------------------



- d) **En su caso, el licitante adjudicado**, de conformidad con lo previsto en los artículos 15 A, 15 B, 15 C y 15 D de la Ley Federal de Trabajo, previo a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar la documentación siguiente:
- a) Número de afiliación patronal ante el IMSS, con el que cuenta EL PROVEEDOR adjudicado;
  - b) Original y copia para su cotejo del registro patronal ante el IMSS del PROVEEDOR adjudicado.
  - c) Relación de las personas que efectuarán las labores o actividades, objeto del contrato correspondiente con AGROASEMEX, en la cual se incluirá Nombre, sexo y número de afiliación ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, y
  - d) AGROASEMEX, requerirá al licitante adjudicado durante la vigencia del contrato, original y copia simple para su cotejo, formato SUA (Sistema Único de Autodeterminación) dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha límite de liquidación, en el que conste el pago efectuado por concepto de aportaciones obrero patronal, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. En caso de cambios de personal operativo, durante el periodo comprendido a cada bimestre, EL PROVEEDOR informará por escrito a AGROASEMEX de dichos cambios, previo a la entrega del formato SUA bimestral, adjuntando copia de la baja del personal que fue retirado, así como copia del alta del personal sustituto.
  - e) El licitante adjudicado, previo a la firma del Contrato correspondiente, deberá acreditar mediante escrito libre en hoja membretada que su empresa ha hecho del conocimiento de su personal con la capacitación correspondiente, sobre el contenido de las diversas disposiciones en materia de seguridad, salud y medio ambiente del trabajo. AGROASEMEX, de manera permanente y durante la vigencia del contrato, solicitará al contratante adjudicado, las evidencias de la capacitación y/o actualización relativas a las mencionadas disposiciones.
  - f) En su caso, el licitante adjudicado por la sola participación en el proceso, es y será el único responsable y obligado a cumplir con las disposiciones laborales, fiscales, de seguridad social y cualquiera que sea aplicable en relación y con motivo de sus relaciones de trabajo, profesionales o contractuales con el personal que tiene contratado a su cargo, y a través del cual preste los servicios objeto de este instrumento, por lo que no existirá relación laboral, sustitución o solidaridad patronal por parte de AGROASEMEX respecto de los empleados del mismo.

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019 <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b> CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p>	<p>Página 21 de 100</p>
---	---	-------------------------





Por lo anterior, el licitante adjudicado deslinda de toda responsabilidad a AGROASEMEX, y responderá de cualquier demanda, denuncia o reclamación que sus empleados, funcionarios o apoderados presenten en contra de AGROASEMEX o sus funcionarios; le sacará en paz y a salvo de cualquier procedimiento iniciado en su contra; y, responderá de los daños y perjuicios que se le causen por tal motivo, incluyendo la falta de cumplimiento, el retraso o simple mora por parte del licitante a cualquiera de las obligaciones contraídas, o porque el servicio, no se realice en la manera convenida y, por las responsabilidades legales en que incurra con motivo de ello se incurran; así mismo, el licitante se compromete a asumir la responsabilidad laboral, fiscal, de seguridad social y administrativa, que pudiera derivar de cualquier reclamación, requerimiento de obligaciones por parte de las autoridades respectivas o demanda que presenten los trabajadores del licitante en contra de AGROASEMEX o de sus funcionarios, con motivo de la prestación del servicio pactado.

A su vez el licitante será responsable de todo hecho o acontecimiento en el que intervengan los trabajadores que designe para el cumplimiento con lo establecido, al momento de serle adjudicado el contrato, por lo que incluso responderá por la restitución o reparación de derechos y bienes respectivamente, de los que sea titular AGROASEMEX.

g) El Licitante adjudicado no podrá realizar ningún tipo de reclamación por derechos de autor, uso y/o regalías de los productos desarrollados para AGROASEMEX como consecuencia de la prestación del servicio, por lo que desde el momento en el que manifieste su intención por participar en la presente convocatoria, se entenderán cedidos todos los derechos mencionados al inicio del presente inciso.

h) El proveedor tendrá prohibido realizar copia y/o intercambio parcial o total ya sea vía electrónica, Internet, FTP o a través de cualquier medio magnético o cualquier otro, de la información propiedad de AGROASEMEX, debiendo guardar estricta confidencialidad, y propiciando que cumplan con esta obligación, sus empleados y personal que designe para el cumplimiento de las obligaciones que se puedan derivar de la presente invitación o que en su caso tengan conocimiento de la información relativa a AGROASEMEX por el simple desempeño de sus funciones, por lo que en caso de resultar adjudicado se compromete a firmar el Convenio de Confidencialidad que AGROASEMEX proporcione (Se anexa modelo de convenio de Confidencialidad).

**DECLARACIÓN DE PROCESO DESIERTO O CANCELADO.**

AGROASEMEX podrá declarar desierto o cancelar este proceso por las causas que establecen los artículos 38 de la LAASSP y 58 de su Reglamento.

**SECCIÓN VI. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO.**

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019 <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b> CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p>	<p>Página 22 de 100</p>
---	---	-------------------------





En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones, el sobre cerrado que se entregue (Electrónico) deberá contener la documentación legal y administrativa que a continuación se enuncia, en los formatos sugeridos para ello o en escrito libre.

**RESUMEN DE REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.**

(Ver detalle en el apartado siguiente o pulse [aquí](#))

<b>1.-DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.</b>			
<b>REF</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>ANEXO O FORMATO</b>	<b>REFERENCIA LEGAL/CONVOCATORIA</b>
1.1	Relación de documentos que integran la propuesta técnica y económica	<a href="#">FORMATO 1</a>	Artículo 39, fracción VIII, inciso f) del Reglamento de la LAASSP.
1.2	Declaración en la que <b>manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la persona física o moral que representan es de nacionalidad mexicana</b> , acompañado de la identificación oficial con fotografía del Representante legal.	Declaración (Escrito Libre)	Artículos 35 y 39, fracción VI, inciso b) del Reglamento.
1.3	Escrito de facultades para comprometerse por sí o por su representada.	<a href="#">Formato 2</a>	Artículo 48, fracción V del Reglamento.
1.4	Manifiesto en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	<a href="#">Formato 2-A</a>	Artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
1.5	Manifestación de no estar inhabilitados o tener parentesco alguno con funcionarios de la convocante y de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la LAASSP.	<a href="#">Formato 3</a>	Artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la LAASSP.
1.6	Formato de Declaración de integridad	<a href="#">Formato 4</a>	Artículo 29, fracción IX de la LAASSP y 39, fracción VI de su Reglamento.
1.7	Carta garantía de los servicios.	<a href="#">Formato 5</a>	Sección III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, inciso k), apartado GARANTÍAS de la convocatoria.
1.8	Formato de Manifiesto de cumplimiento de obligaciones de seguridad social y aportaciones patronales y entero	<a href="#">Formato 6</a>	Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DI



	de descuento, acompañadas de <b>la opinión vigente emitida por el IMSS y el INFONAVIT.</b>		R y su última modificación ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ
1.9	Carta de estratificación.	<a href="#">Formato 7</a>	Artículos 34 y 39, fracción VI, inciso h) del Reglamento.
1.10	Formato de manifestación del Artículo 32-D, del C. F. F. de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la <b>Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales SAT.</b>	<a href="#">Formato 8</a>	Disposición 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017.
1.11	Copia del registro de CompraNet	<a href="#">Formato 9</a>	Sección XV. REGISTRO DEL SISTEMA COMPRANET 5.0. de la convocatoria.
1.12	Modelo de Contrato	<a href="#">Formato 10</a>	Artículos 29, fracción XVI de la LAASSP y 39, fracción II, inciso i) del Reglamento.
1.13	Modelo de texto de Fianza que presentará(n) el (los) Proveedor(es) adjudicado(s) para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, los defectos y vicios ocultos de los Bienes y la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad.	<a href="#">Formato 11</a>	Artículos 48 y 49 de la LAASSP y 103 del Reglamento.
1.14	FORMATO al Oficio Circular No. SACN/300/148/2003. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	<a href="#">Formato 12</a>	Artículo 7 de la LAASSP y en la Circular No.SACN/300/148/2003
1.15	Encuesta de Participación Ciudadana en los procesos de licitación e invitación.	<a href="#">Formato 13</a>	Sección XII. ENCUESTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA de la Convocatoria.
1.16	Formato de manifestación de ser persona con discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; Acompañada con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto	<a href="#">Formato 14</a>	Artículo 14 de la LAASSP y artículo 36, fracción VI del Reglamento.



	Mexicano del Seguro Social. (invitación.)		
1.17	Formato del documento de "Compromisos con la Transparencia".	<a href="#">Formato 15</a>	Sección XIV. COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA de la convocatoria.
1.18	Declaración en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que conocen el contenido del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones	<a href="#">Formato 16</a>	Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones".
1.19	Manifiesto que podrán formular los particulares emitido por la SFP.	Manifiesto	Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y concesiones.
1.20	Actas constitutivas, modificaciones y poder del representante legal.	Actas constitutivas y Poderes	VI. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO, apartado Requisitos que los licitantes deben de cumplir, inciso u) de la convocatoria.
1.21	Carta bajo protesta decir verdad que en caso de ser adjudicado mantendrá confidencialidad y que la empresa responderá por todos los daños y perjuicios que sean causados por negligencia de su propio personal o los que se deriven por abandono y/o mal uso de cualquier clase de información que sea generada por su personal para AGROASEMEX durante la vigencia del servicio contratado.	Carta Bajo Protesta decir verdad	Sección X. CONFIDENCIALIDAD de la convocatoria.
1.22	En su caso, consentimiento de manera expresa para el caso de que terceras personas deseen acceder a datos personales.	Formato libre	Anexo Primero, sección II, numeral 7 del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de



		Licencias, Permisos, Autorizaciones y concesiones
--	--	--

**Es indispensable cumplir cuando menos con los requisitos de los puntos: 1.2, 1.4, 1.6, 1.7, 1.8, 1.10, 1.19, 1.21 y 1.22; en su caso 1.3, lo anterior para poder continuar con la evaluación técnica y económicamente.**

Las propuestas presentadas en CompraNet deberán de estar firmadas **mediante la Firma Electrónica Avanzada** emitida por el Servicio de Administración Tributaria, de acuerdo a lo establecido en numeral 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net.

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

- a) **FORMATO 1:** Relación de documentos que integran la propuesta técnica y económica de acuerdo al artículo 39, fracción VIII, inciso f) del Reglamento.
- b) Los licitantes deberán presentar una declaración en la que **manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la persona física o moral que representan es de nacionalidad mexicana**, artículos 35 y 39, fracción VI, inciso b) del Reglamento.
- c) Para acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, el licitante presentará un escrito en el que el representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **FORMATO 2** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 48, fracción V del Reglamento. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico y la copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- d) En caso de resultar aplicable, presentar escrito firmado por el representante legal del licitante, utilizando el **FORMATO 2-A** de esta invitación, el que en términos de lo dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuales son los documentos e información de su proposición que contienen información confidencial y reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.
- e) Un escrito bajo protesta de decir verdad en los términos del **FORMATO 3** de no ubicarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la LAASSP.
- f) Declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019 <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b> CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p>	<p>Página 26 de 100</p>
---	---	-------------------------



procedimiento u otros aspectos que les puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29, fracción IX de la LAASSP y 39, fracción VI de su Reglamento **(FORMATO 4)**.

- g)** Carta garantía de los servicios: El licitante manifiesta que el servicio, será de la mejor calidad y conforme a lo establecido en el Anexo 1 de esta convocatoria; la entrega y prestación del servicio deberán realizarse sin ningún contratiempo, por lo que AGROASEMEX, no cubrirá pago alguno por servicios deficientes **(FORMATO 5)**.
- h)** Formato de Manifiesto de cumplimiento de obligaciones de seguridad social y de aportaciones patronales y entero de descuentos, acompañado de la **opinión vigente emitida por el IMSS y el INFONAVIT**.

Los licitantes deberán presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente emitida por el IMSS, o, en su caso, la carta manifiesto de que no cuentan con trabajadores directos y para la prestación de sus servicios lo realizan a través de la contratación de un tercero, mencionando el nombre del tercero y número de registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social, acompañado de su respectiva opinión; dicha opinión se tiene que encontrar vigente a la fecha de Apertura de Propositiones, conforme lo establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015; reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de fecha 25 de marzo de 2015, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril del mismo año (Anexo IV), **en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante.** **FORMATO 6**

<http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/acuerdos/4270.pdf>

Los licitantes deberán presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el INFONAVIT o, en su caso, la carta manifiesto de que no cuentan con trabajadores directos y para la prestación de sus servicios lo realizan a través de la contratación de un tercero, mencionando el nombre del tercero, acompañado de su respectiva opinión; dicha opinión se tiene que encontrar vigente a la fecha de Apertura de Propositiones, conforme lo establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019 <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b> CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p>	<p>Página 27 de 100</p>
---	---	-------------------------



aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017 (Anexo V).

- i) Escrito bajo protesta de decir verdad de la Estratificación con la que cuenta su representada, de acuerdo al **FORMATO 7** el cual se establece en los artículos 34 y 39, fracción VI, inciso h) del Reglamento.
- j) Formato de manifestación del Artículo 32-D, del C. F. F. de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales SAT.

Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de manera positiva; dicha Opinión no debe de tener más de 30 días naturales de emitida. **FORMATO 8**

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017. [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5508788&fecha=22/12/2017](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5508788&fecha=22/12/2017)

- k) Copia del comprobante de registro del proveedor en el sistema CompraNET 5.0. La no presentación de este documento no será causa de descalificación (**FORMATO 9**).
- l) El Modelo de contrato, establecido en los artículos 29, fracción XVI de la LAASSP y 39, fracción II, inciso i) del Reglamento (**FORMATO 10**).
- m) El Modelo de Fianza que se otorgara de acuerdo a los artículos 48 y 49 de la LAASSP y 103 del Reglamento (**FORMATO 11**).
- n) Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, con fundamento en el artículo 7 de la LAASSP y en la Circular No.SACN/300/148/2003 (Para conocimiento **FORMATO 12**).
- o) Encuesta de participación Ciudadana. La no presentación de este documento no será causa de descalificación (**FORMATO 13**).
- p) Manifestación de personal con discapacidad establecido en el artículo 14 de la LAASSP y artículo 36, fracción VI del Reglamento (**FORMATO 14**).
- q) Compromiso con la Transparencia (**FORMATO 15**).
- r) Declaración en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que conocen el contenido del “Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” (**FORMATO 16**).
- s) Manifiesto que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, de otorgamiento y prórroga de licencias,

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019 <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b> CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p> <p style="text-align: right;">Página 28 de 100</p>
---	--





permisos, autorizaciones y concesiones, emitido por la Secretaría de la Función Pública en la página <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, lo anterior de conformidad con el Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y concesiones.

- t) El licitante deberá presentar copia simple del Acta Constitutiva, Acta de Asamblea General, Ordinaria o Extraordinaria, en su caso, o cualquier documento protocolizado ante Fedatario Público en el que se haga constar la relación de socios o asociados actuales de la empresa que representa; modificaciones al Acta Constitutiva y el Poder del Representante Legal que cuente con facultades (Poder de Administración) para suscribir y en su caso para la Firma del contrato.
- u) Carta bajo protesta de decir verdad que en caso de ser adjudicado se obliga a firmar el Convenio de Confidencialidad y a no divulgar o aprovechar la información que le proporcione la convocante o tenga conocimiento por cualquier medio.
- v) En su caso, consentimiento de manera expresa para el caso de que terceras personas deseen acceder a datos personales de conformidad con el Anexo Primero, sección II, numeral 7 del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y concesiones.

Las propuestas presentadas en CompraNet deberán de estar firmadas **mediante la Firma Electrónica Avanzada** emitida por el Servicio de Administración Tributaria, de acuerdo a lo establecido en numeral 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net.

**CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁN PROPOSICIONES**

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la LAASSP, serán causa de desechamiento de las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios solicitados en la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes; o existan elementos de los que sea posible desprender que existe una relación o vinculación entre dos o más licitantes.
- b) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español y no contenga la traducción respectiva.
- c) Cuando presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras.
- d) Cuando presenten más de una propuesta técnica y/o económica.

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019 <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b> CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p> <p style="text-align: right;">Página 29 de 100</p>
---	--





- e) Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por la Convocante en cada partida.
- f) La falta de presentación de escritos o manifiestos bajo protesta decir verdad, que se soliciten como requisito de participación, si estos se encuentran previstos en la LAASSP, en su Reglamento o en los ordenamientos de carácter general aplicables en la Administración Pública Federal.
- g) Cuando las proposiciones formuladas por los licitantes no alcancen la puntuación mínima a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente, de cuando menos **45 de los 60 puntos** que se pueden obtener en la evaluación de conformidad con el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
- h) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- i) Cuando las proposiciones formuladas por los licitantes no estén firmadas mediante la Firma Electrónica Avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria, de acuerdo a lo establecido en numeral 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net.
- j) Cuando el monto de la propuesta económica del licitante que resulte mejor evaluado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación, y en concepto del área requirente no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante o bien por la naturaleza del servicio a contratar no sea posible la reducción del servicio.
- k) Y los demás que de manera expresa se señalen en la presente convocatoria.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la invitación; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

**SECCIÓN VII. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y DE**

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019 <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b> CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p>	<p>Página 30 de 100</p>
---	---	-------------------------



**ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

**CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES**

La convocante verificará que las ofertas técnicas describan las características de los servicios y que garanticen las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Las proposiciones serán evaluadas por el **CRITERIO BINARIO (CUMPLE/ NO CUMPLE)**, conforme a lo establecido en el artículo 36, segundo párrafo de la LAASSP y 51 de su Reglamento, toda vez que las especificaciones técnicas solicitadas están perfectamente determinadas y estandarizadas en el contrato marco y los posibles licitantes ofertarán únicamente sobre el servicio con estas características, además de que no es servicio con características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica.

La convocante podrá evaluar al menos dos propuestas cuyo precio resulte ser más bajo, y en el acto de fallo deberán indicarse las proposiciones que no fueron evaluadas en razón de que sus precios no resultaron los más bajos, verificando que los licitantes cumplan con las condiciones y requerimientos de esta convocatoria y del o los actos de aclaraciones de conformidad con el artículo 36, segundo párrafo de la LAASSP.

La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad o autenticidad de la información y documentación presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, su propuesta será desechada y en su caso procederá a denunciar los actos probablemente constitutivos de infracción a la autoridad competente.

Cuando se presente un error de cálculo, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancias entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados éstos podrán corregirse lo que se hará constar en el fallo. si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma. Lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del reglamento de la LAASSP.

Para determinar un precio no aceptable o el precio conveniente, la convocante estará a lo dispuesto en el artículo 51 del reglamento de la LAASSP.

De igual manera, la Convocante desechará las proposiciones cuando compruebe que algún participante haya acordado con otro u otros, elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019 <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b> CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p> <p style="text-align: right;">Página 31 de 100</p>
---	--



**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

AGROASEMEX adjudicará el servicio por partida completa a un solo licitante, siempre y cuando cumplan con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria.

Se adjudicará el contrato a la proposición que reúnan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la presente contratación, lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 36 bis de la **LAASSP**.

**IMPROCEDENCIA DE NEGOCIACIONES.**

Las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, no serán motivo de negociación alguna.

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Con relación a la proposición técnica, ésta deberá presentarse con la documentación siguiente:

- a) Términos de Referencia. - Los licitantes deberán de presentar firmados las especificaciones técnicas del servicio que regirá esta contratación con la finalidad de garantizar que los servicios se prestarán conforme a lo solicitado por AGROASEMEX.
- b) Currículum de la empresa. -Los licitantes presentarán su currícula, incluyendo relación de sus principales clientes, con domicilio, teléfono y nombre de la persona de contacto. Por la simple presentación de esta información, los licitantes autorizan a la Convocante, a obtener por sus propios medios, información sobre la relación comercial y grado de cumplimiento con sus clientes.
- c) Currículum de coordinador y supervisor. - Los licitantes deberá de presentar en su propuesta un currículum del coordinador y del supervisor indicando las habilidades y dominio de herramientas relacionadas con el objeto de la contratación. Deberá de contar con una experiencia mínima de 6 seis meses.
- d) Metodología. - Los licitantes deberán integrar dentro de su propuesta su programa de trabajo calendarizado, describiendo la metodología a emplear para llevar a cabo el servicio de integral de limpieza, así como describir la cantidad de personal que llevará a cabo el servicio objeto de la contratación.
- e) Organigrama. – Los licitantes deberán de incluir en su propuesta el organigrama administrativo y operativo para la prestación del servicio.

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019 <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b> CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p> <p style="text-align: right;">Página 32 de 100</p>
---	--



- f) Maquinaria y equipo. – Los licitantes deberán de incluir en su propuesta la relación de la maquinaria, equipos, herramientas y vehículos los cuales deberán encontrarse en óptimas condiciones de uso, con lo que garantizará la prestación del servicio.
- g) Discapacitados. – Los licitantes deberán de presentar en su propuesta que en caso de contar con personal con discapacidad deberán de incluir la cédula de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Seguro Social.
- h) Mipymes. – Los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta que en el caso de que se ubique como una MIPYME y produzca los bienes con innovación tecnológica que se utilizarán para la prestación de los servicios objeto del procedimiento de contratación, deberá presentar constancia correspondiente emitida por el instituto mexicano de la propiedad industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.
- i) Los licitantes deberán de presentar dentro de su propuesta escrito en el que se compromete que en caso de resultar ganador, a garantizar que los productos que utilizará son biodegradables.
- j) Los licitantes deberán de presentar dentro de su propuesta escrito en el que manifieste que proporcionará y cumplirá durante la vigencia del contrato con el número de personal que se indica en los “Especificaciones técnicas”, mismo que puede variar conforme a las necesidades de la misma.
- k) Los licitantes deberán de presentar dentro de su propuesta escrito en el que manifieste que proporcionará desde el primer día de vigencia del contrato uniforme e identificación al personal que laborará en la prestación de los servicios, el cual será del tamaño adecuado a la complejión de cada trabajador, y en su caso renovarlo mínimo cada 6 meses o cuando sea necesario. el gafete con fotografía y el uniforme lo deberán portar diariamente. el gafete lo deberán portar en un lugar visible, por lo que no podrá ingresar personal a laborar si no portan uniforme y gafete.
- l) Los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta escrito en el que manifieste que garantizará que su personal respetará el reglamento de conducta establecidas por AGROASEMEX, así como a respetar las medidas de seguridad y protección civil que se les proporcionen.
- m) Los licitantes deberán de presentar dentro de su propuesta escrito en el que manifieste que notificará el cambio de supervisor cuando menos con un día hábil de anticipación de acuerdo a lo establecido en los presentes

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019 <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b> CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p> <p style="text-align: right;">Página 33 de 100</p>
---	--



requisitos. la aceptación del personal de supervisión del servicio contratado estará sujeta a la aprobación de AGROASEMEX.

- n) Los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta escrito en el que manifieste que entregará bimestralmente dentro de los 30 días posteriores a la fecha de pago de la cuota obrero patronal al servidor público designado por AGROASEMEX, copia de la cédula de determinación de cuotas del Instituto Mexicano Del Seguro Social (IMSS), del personal que realizará los trabajos solicitados en las instalaciones.
- o) Los licitantes deberán entregar dentro de su propuesta escrito en el que manifieste que se compromete a lavar los vidrios exteriores de acuerdo a lo establecido en las “Especificaciones técnicas”
- p) Los licitantes deberán entregar dentro de su propuesta escrito en el que manifieste que se compromete a establecer como requisito indispensable, un eficiente sistema de control de puntualidad y asistencia de su personal, mismo que deberá ingresar a laborar en las instalaciones a la hora de inicio de las tareas y registrar la hora de su entrada y salida. AGROASEMEX aplicarán por conducto de la supervisión las deductivas correspondientes por inasistencias y trabajos no desarrollados, cuyo monto generará notas de crédito y su valor se deducirá de la facturación mensual presentada para su cobro.
- q) Los licitantes deberán entregar dentro de su propuesta escrito en el que manifieste que deberá garantizar que en los casos en que su personal requiera algún tipo de permiso de cualquier índole o se presenten inasistencias o incapacidades, será resuelto de manera directa a través de su supervisor, sin que medie autorización del administrador del contrato, y para ello deberá contar con personal que cubra oportunamente las inasistencias.
- r) Los licitantes deberán entregar dentro de su propuesta escrito en el que manifieste que se compromete a que todo su personal guardará la debida disciplina y orden durante la prestación del servicio.
- s) Los licitantes deberá entregar dentro de su propuesta escrito en el que manifieste que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del servicio, estará bajo su responsabilidad única y directa por lo tanto, en ningún momento se considerará AGROASEMEX como patrón sustituto o solidario, pues la misma no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente el licitante adjudicado se compromete a liberar a AGROASEMEX, de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019 <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b> CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p>	<p>Página 34 de 100</p>
---	---	-------------------------



- t) Los licitantes deberán entregar dentro de su propuesta escrito en el que manifieste que asumirá la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que algunos de éstos sufran un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

### **EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

El licitante deberá considerar presentar proposición económica para la partida única y deberá contener:

- Se requieren los costos de manera unitaria.
- Los costos deberán ser precios unitarios, fijos sin cambio durante el tiempo de duración del servicio.
- El costo total desglosando por separado el Impuesto al Valor Agregado.
- El costo deberá estar expresado en pesos mexicanos y deberá expresar su oferta y el importe total en número y letra. En caso de que el importe sea diferente, se tomará como válido el se indique con letra.
- La proposición deberá estar firmada autógrafamente (firma completa) en la última hoja por el licitante o por su representante o apoderado legal, que acredite dichas facultades con el documento descrito en el FORMATO 2, de esta Convocatoria, en caso de propuesta conjunta, deberá de estar firmada por el representante común designado en el Convenio de Propuesta Conjunta.

### **DETERMINACIÓN DEL PRECIO**

La determinación del precio del servicio objeto de la presente invitación, se determinará a partir de las ofertas económicas presentadas por los licitantes en el [FORMATO DE SOLICITUD Y PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA](#), aplicando la siguiente formula:

$$PA = \text{MIN}[\text{PRES}'\text{PMB}]$$

**DONDE:**

**PA:** PRECIO DE ADJUDICACIÓN.

**PRES:** PRECIO DE RESERVA, CORRESPONDE AL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA DETERMINADO PREVIAMENTE POR AGROASEMEX, EL CUAL NO DEBERÁ REVELARSE A LOS LICITANTES.

**PMB:** PRECIO MÁS BAJO OFERTADO, QUE CORRESPONDE AL PRECIO MENOR DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE REALICEN “LOS POSIBLES PROVEEDORES”, A TRAVÉS DE COMPRANET.

**MIN:** PRECIO MÍNIMO DE TODAS LAS PROPUESTAS

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019 <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b> CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p>	<p>Página 35 de 100</p>
---	---	-------------------------





PARTE PARA OBTENER PMB, SE DEBERÁ APLICAR LA SIGUIENTE FORMULA:

**PMB** = MIN[PI]

**DONDE:**

**PI:** REPRESENTA EL PRECIO TOTAL OFERTADO POR EL I-ÉSIMO POSIBLE LICITANTE ADJUDICADO. (PARA LA DETERMINACIÓN DE **PI**, AGROASEMEX UTILIZARÁ EL [FORMATO DE SOLICITUD Y PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA](#))

**SIENDO:**

I CORRESPONDE AL I-ÉSIMO POSIBLE LICITANTE ADJUDICADO.

**SECCIÓN VIII. INCONFORMIDADES.**

Conforme a lo dispuesto en el Título Sexto, relativo a la Solución de las Controversias, Capítulo Primero, denominado “De la Instancia de Inconformidad”, previsto en la LAASSP, los licitantes podrán inconformarse por escrito, ante el Órgano Interno de Control de AGROASEMEX, o en las Oficinas de la SFP, sitas en Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, Distrito Federal, o ante la instancia que corresponda, o por medios electrónicos del Sistema CompraNET, por cualquier acto del procedimiento de contratación que a su juicio contravenga las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes a que ocurra el hecho por el cual se inconforma.

Los escritos de inconformidad deberán acompañarse de la documentación que sustente su petición, de conformidad al artículo 66 de la LAASSP.

Transcurrido el término señalado con anterioridad, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la SFP, o la instancia que corresponda, pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la LAASSP.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59, 60, fracción IV, 61, 62, 63 de la LAASSP y los demás que resulten aplicables.

**SECCIÓN IX. FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS SIGUIENTES FORMATOS Y ANEXO.**

**ANEXO.**

**ANEXO 1.-Términos de Referencia:** Servicio Integral de Limpieza.

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica  <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019  <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b>  CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p>	<p>Página 36 de 100</p>
---	--	-------------------------



**FORMATOS.**

**FORMATO DE SOLICITUD Y PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA**

**FORMATO 1.** Relación de documentos que integran las propuestas técnica y económica.

**FORMATO 2.** Información para acreditar la existencia y personalidad del licitante.

**FORMATO 2-A.** Documentos e Información confidencial.

**FORMATO 3.** Manifestación de no estar Inhabilitados o tener parentesco alguno con los funcionarios de la convocante y de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la LAASSP.

**FORMATO 4.** Declaración de Integridad.

**FORMATO 5.** Carta Garantía de los Bienes y Servicios ofrecidos.

**FORMATO 6.** Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

**FORMATO 7.** Carta de Estratificación por número de trabajadores.

**FORMATO 8.** Manifestación del Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales tratándose de licitantes nacionales y extranjeros; acompañado de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

**FORMATO 9.** Constancia del registro como Proveedor de Gobierno en el sistema CompraNet o bien la constancia de registro para el proceso licitatorio que emite el sistema CompraNet.

**FORMATO 10.** Modelo de contrato.

**FORMATO 11.** Modelo de la Póliza de Fianza de Cumplimiento y el texto de Fianza que presentará(n) el (los) Proveedor(es) adjudicado(s).

**FORMATO 12.** Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019 <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b> CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p>	<p>Página 37 de 100</p>
---	---	-------------------------



**FORMATO 13.** Encuesta de Participación Ciudadana en los procesos de licitación e invitación.

**FORMATO 14.** Formato de manifestación de ser persona con discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad.

**FORMATO 15.** Compromisos con la transparencia.

**FORMATO 16.** Manifiesto de conocer el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones y sus modificaciones.

**SECCIÓN X. NOTA INFORMATIVA DE LA “OCDE”.**

La Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Nacionales, se adjunta a esta Convocatoria como **FORMATO 12.**

**SECCIÓN XI. ENCUESTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Conforme a la normatividad, el licitante deberá llenar el formato de Encuesta de Participación Ciudadana en los procesos de licitación pública e Invitación a cuando menos 3 personas **FORMATO 13.**

**SECCIÓN XII. MANIFESTACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD.**

Conforme a la normatividad, el licitante deberá manifestar por escrito si en su nómina de personal cuenta con personal con discapacidad **FORMATO 14.**

**SECCIÓN XIII. COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA.**

A efecto de dar cumplimiento al compromiso con la Transparencia, el Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de Ética y Transparencia por lo que los licitantes deberán firmar de común acuerdo la Declaración de Integridad, que se adjunta a esta convocatoria como **FORMATO 15.**

**SECCIÓN XIV. REGISTRO DEL SISTEMA COMPRANET 5.0.**

A efecto de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes y a la LAASSP, se deberá anexar como **FORMATO 9** el comprobante del registro en el Sistema mencionado.

**SECCIÓN XVII. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES QUE APLICAN AL BIEN**

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019 <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b> CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p> <p style="text-align: right;">Página 38 de 100</p>
---	--



**O SERVICIO SOLICITADO**

Será responsabilidad del proveedor adjudicado dar la debida observancia a las Normas Oficiales Mexicanas, en lo que directa o indirectamente se relacione con el objeto de la presente invitación.

**SECCIÓN XV. TRANSPARENCIA**

Nota 1: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la invitación en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Nota 2: En el FORMATO 12 se incluye Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.

Nota 3: El llenado de la encuesta de transparencia FORMATO 15, que aparece al final de la presente convocatoria es opcional; sin embargo, es importante para AGROASEMEX el llenado de dicha encuesta a fin de mejorar el desarrollo de este tipo de procedimientos.

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica  <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019  <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b>  CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p>	<p>Página 39 de 100</p>
---	--	-------------------------



**ANEXO 1**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA. SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA EL**  
**INMUEBLE PROPIEDAD DE AGROASEMEX UBICADO EN QUERETARO, QRO..**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

**I.- OBJETIVO**

Mantener en condiciones óptimas de limpieza las instalaciones del edificio propiedad de AGROASEMEX, S.A.

**I.I.- Objetivo específico:**

- Limpieza de oficinas privadas
- Limpieza de áreas comunes
- Limpieza de paredes, canceles, escaleras y pisos
- Limpieza de sanitarios
- Limpieza de domos
- Limpieza de vidrios
- Mantener con suma higiene los inmuebles
- Limpieza de alfombras, cortinas, manteles, etc.
- Mantener el suministro de garrafones de agua.

**II.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

Mantener y conservar limpios y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores del inmueble, a través de acciones de asepsia y desinfección, para cuyo propósito se utilizan sustancias químicas biodegradables, detergentes y otros implementos de higiene, y que tienden a eliminar organismos y microorganismos patógenos de áreas específicas de un inmueble, con el objeto de proteger la salud humana; mediante un modelo de servicio integral que incluya todo lo necesario para la correcta ejecución.

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS</b>	<b>CANTIDAD</b>
Única	Servicio de Limpieza Integral en el inmueble que ocupa AGROASEMEX, S.A. en Querétaro, Qro.	Un servicio

**Justificación:**

Contratar un servicio integral de limpieza para dar continuidad y mantener la higiene e imagen institucional en las instalaciones de AGROASEMEX, S.A.



**Alcance:**

AGROASEMEX, S.A., en cumplimiento de su gestión administrativa interna para cumplir con el bienestar social, le corresponde tomar las medidas pertinentes para la adecuada conservación del inmueble con que cuenta, a fin de facilitar la correcta ejecución de sus funciones y fines misionales. Es así como se requiere mantener en óptimas condiciones de higiene las instalaciones donde laboran diariamente los servidores públicos de la entidad, el cual debe hacerse en forma ágil y oportuna, que responda a los requerimientos de la entidad, para coadyuvar al mejoramiento del ambiente laboral y mantener una imagen institución adecuada para el exterior.

**III.- METODOLOGIA.**

El proveedor tendrá que cumplir con la siguiente metodología de trabajo:

- Iniciar con la tarea de colocar los indicativos de piso mojado, dejar las áreas libres de escurrimientos de agua y/o jabón, a efecto de evitar accidentes.
- Cuando el personal realice la tarea de lavar los vidrios o pisos en espacios de tránsito peatonal, sobre todo los interiores, deberán colocar los avisos que prevengan que el área está siendo limpiada con materiales resbalosos.
- La desinfección deberá hacerse continua con cloro en las proporciones recomendadas.
- La limpieza del equipo de cómputo deberá realizarse con lienzos secos y de manera superficial.
- Lavado de todas las alfombras del edificio o cuando se requiera en cualquier área, con máquina especial usando productos adecuados para la realización de esta labor
- Lavado de cristales especiales exteriores y volados (aproximadamente 726.0 m2), deflectores de aluminio exteriores y panel de aluminio y rolado en la parte superior del edificio (1,700 mts2 aprox.) de oficina matriz, según calendario establecido por el supervisor de AGROASEMEX, se debe de considerar todo el equipo necesario de seguridad, cuerdas de vida, arnés, etc., cumpliendo con las especificaciones marcadas por Protección Civil.
- Limpieza de vidrios interiores no especiales 2 veces por mes o según se requiera (3,290 m2. Aprox.).
- Lavado diario de puertas principales de acceso con vidrio y cuando por alguna causa específica lo requiera el supervisor de AGROASEMEX.
- Recolección diaria de basura del inmueble para depósito en contenedores.
- Limpieza Integral de oficinas, pasillos, baños, áreas comunes, escaleras, sótano, etc. Diariamente.
- Colocación diaria y continua de garrafones de agua purificada en todas las áreas del edificio.
- Limpieza y desinfección diaria de elevadores
- Limpieza y desinfección diaria en áreas destinadas a salas de capacitación, salas de juntas y privados de dirección general, direcciones generales adjuntas, direcciones de área y gerencias

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019 <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b> CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p>	<p>Página 41 de 100</p>
---	---	-------------------------





- Lavado y planchado de mantelería, cortinas y banderas existentes en el edificio tantas veces sea necesario de acuerdo a las necesidades.
- Las cafeteras y loza deberán lavarse con utensilios exclusivos para ello, distintos a los que se utilicen para la limpieza y aseo general, desinfección diaria de mobiliario y equipo de oficina, así como de equipos de emergencia tales como extintores y gabinetes de hidrantes.
- Lavado, desinfectado y desodorizado de baños de uso común y privados deberán realizarse a primera hora, desinfección de los mismos utilizando productos desodorantes verificar que los despachadores cuenten con papel sanitario, jabón y desodorantes de forma permanente.
- Limpieza de paneles de cada baño con su proceso de lavado y desinfectado, limpieza de espejos, puertas y accesorios.
- Deberá supervisar los sistemas hidrosanitarios de los mismos, verificando que se encuentren en perfectas condiciones, sin fugas o tapados, limpios y sin olores.
- Cualquier fuga o desperfecto se deberá reportar al supervisor de AGROASEMEX.
- Limpieza y desinfección continua de pisos interiores y exteriores.
- Lavado de accesos y rampas del edificio con máquina hidrolavadora cuando menos dos veces al mes, según lo indique el supervisor de AGROASEMEX.
- Limpieza general de azoteas, fuentes, terrazas, domos, escaleras, barandales, muros, canceles, acrílicos, Limpieza de plafones interiores y exteriores, y Limpieza de puertas

**PROGRAMA DEL SERVICIO:**

PROGRAMA DE SERVICIOS															Tipo de servicio
OCT 19	NOV 19	DIC 19	ENE 20	FEB 20	MZO 20	ABR 20	MAY 20	JUN 20	JUL 20	AGO 20	SEP 20	OCT 20	NOV 20	DIC 20	
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL
		2				2				2				2	LAVADO DE CRISTALES EXTERIORES
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	LAVADO DE CORTINAS, MANTELERIA Y BANDERAS

**IV.- LINEAMIENTOS GENERALES.**

**El proveedor adjudicado deberá cumplir con los siguientes entregables:**

- Relación de las personas que efectuarán las labores objeto del contrato correspondiente con AGROASEMEX, en la cual se incluirá Nombre, Edad, Registro

Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019 <b>Número interno:</b> I3P-003/2019	<b>Objeto:</b> CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza	Página 42 de 100
--	---	------------------



Federal de Contribuyentes, CURP, sexo y número de afiliación ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

- Para la verificación de la relación contractual entre los elementos y la empresa contratada, deberá entregar a la Subgerencia de Servicios Generales y Almacén de AGROASEMEX, copia del contrato laboral entre la empresa adjudicada y su personal contratado dentro de los primeros 10 días de inicio de la prestación del servicio
- Presentar formato de pago de nómina y/o honorarios de los recursos que presten el servicio solicitado donde deberá indicarse desglosado la integración de su sueldo y prestaciones.
- Se tendrá que entregar una lista de asistencia, así como un reporte de actividades semanal, a la Subgerencia de Servicios Generales y Almacén.
- AGROASEMEX requerirá a la empresa adjudicada durante la vigencia del contrato, el formato SUA (Sistema Único de Autodeterminación), dentro de los cinco días hábiles posterior a la fecha límite de liquidación, en el que conste el pago efectuado por concepto de aportaciones obrero patronal, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (mensual) e INFONAVIT (Bimestral) del personal que realizará los trabajos solicitados en las instalaciones de AGROASEMEX, S.A.
- En caso de cambios de personal operativo, durante el periodo comprendido a cada bimestre, la empresa informará por escrito a AGROASEMEX de dichos cambios, previo a la entrega del formato SUA bimestral, adjuntando copia de la baja del personal que fue retirado, así como copia del alta del personal sustituto.
- Notificar el cambio de coordinador o supervisor cuando menos con un día hábil de anticipación de acuerdo a lo establecido en los presentes requisitos.
- AGROASEMEX, S.A., podrá solicitar el cambio del personal a EL PROVEEDOR, quien está obligado a sustituirlo dentro de los cinco días hábiles siguientes a la solicitud.

El proveedor deberá de considerar las siguientes normas a cumplir durante el servicio:

- Utilizar durante la vigencia del contrato productos amigables con el medio ambiente y en concordancia con las Normas de residuos sólidos; todos los productos deberán recibirse sellados y con registro de revisión por parte del Supervisor de AGROASEMEX, S.A. En caso de que cualquiera de los productos autorizados no se encuentre en el mercado, "EL PROVEEDOR" deberá solicitar autorización a los Supervisores designados para utilizar productos de otra marca con características iguales o superiores a las previamente autorizadas.
- Deberá cumplir con la Normas ambientales y normas en materia de residuos sólidos; de forma enunciativa más no limitativa, NMX-N-092-SCFI-2015, NMX-N-096-SCFI-2008 y aquellas que se emitan durante la vigencia del Contrato.
- EL PROVEEDOR deberá cumplir con las normas ambientales vigentes que apliquen para esta ciudad y aquellas que se expidan durante la vigencia del contrato.
- Se deberá presentar ficha técnica de los productos a usarse, así como cantidades recomendadas por el fabricante y su durabilidad.
- Con producto de las siguientes Características: incoloro, inodoro, biodegradable, acción residual, inocuo al ser humano, amplio espectro de acción y Certificado de garantía.



- Deberán utilizarse productos que garanticen su efectividad, que no manchen, sin olor, de efecto prolongado y que preserven la conservación del medio ambiente. Marcas debidamente registradas ante la secretaria de salubridad. El servicio deberá cumplir con las normas oficiales vigentes en la materia.

**Responsable del servicio:**

- AGROASEMEX, nombra a Jorge Alfonso Ramos Vega, Gerente de Administración Interna de la Dirección de Administración como el responsable de contratar el Servicio cuyo correo electrónico es: [jramos@agroasemex.gob.mx](mailto:jramos@agroasemex.gob.mx).

**Responsable de verificar el cumplimiento del contrato:**

- AGROASEMEX, nombra a Héctor Joel Fuentes Tolentino, Subgerente de Servicios Generales y Almacén de la Dirección de Administración como el Administrador del Servicio cuyo correo electrónico es: [hfuentes@agroasemex.gob.mx](mailto:h fuentes@agroasemex.gob.mx).

**Condiciones y forma de pago:**

- Los pagos se realizarán una vez validado que los elementos que cubren el servicio cuentan con su pago y recibo de nómina y estén cubiertos sus derechos laborales, por lo que el proveedor tendrá que hacer llegar de manera física o electrónica al administrador del cumplimiento del contrato copia de los recibos de nómina y de los pagos realizados al IMSS.
- Los pagos se realizarán de forma devengada de manera mensual, previa revisión de los entregables y facturación, aceptada y autorizada por la administradora del servicio.

**Vigencia del servicio:**

Del 01 de octubre de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

**V.- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.**

En la ciudad de Querétaro., Qro.; Edificio Matriz: Av. Constituyentes Poniente No. 124, Colonia el Carrizal.

**VI.- CONDICIONES SOCIALES.**

El proveedor estará obligado a cumplir las siguientes condiciones respecto del personal que utilicen para la prestación del Servicio:

1. Tratar a su personal con respeto y dignidad, quedando prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento.
2. incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual.
3. En general cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral.

El proveedor tiene expresamente prohibido respecto del personal que utilicen para la prestación del Servicio:

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019 <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b> CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p>	<p>Página 44 de 100</p>
---	---	-------------------------



1. incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física.
2. Retener los pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa.

**VII.- REQUERIMIENTOS.**

**VII.1.- CALIDAD DEL SERVICIO.**

- La programación de este servicio deberá llevarse a cabo en coordinación con el supervisor de AGROASEMEX.
- Los elementos asignados por el proveedor deberán presentarse puntualmente en las instalaciones de AGROASEMEX a la prestación de sus servicios, registrando para ello su hora de entrada y salida, en las listas elaboradas para tal fin.
- Los elementos del proveedor estarán obligados a reportar, invariablemente, cualquier desperfecto que detecten en las instalaciones de AGROASEMEX.
- Durante la labor de limpieza realizada en horarios en que no haya personal de AGROASEMEX en las instalaciones, el supervisor vigilará que el personal no encienda las lámparas en áreas donde no se estén realizando trabajos y al terminar su tarea en cada área, deberán dejar todas las luces apagadas.
- Garantizar la seguridad tanto para el personal que realice las labores de servicio como para los usuarios que se encuentren en el inmueble.
- Al término del contrato están obligados a desocupar los espacios físicos asignados y/o el retiro de maquinaria, equipos y herramientas

**VII.2.- PERSONAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO**

1 supervisor con horario de: 07:00 A 15:00 Horas.  
Sexo: Indistinto

Entre sus actividades de manera enunciativa mas no limitativa, deberá considerarse:

**1. Supervisar:**

- La distribución de los operarios en las áreas del inmueble.
- El buen funcionamiento y uso de maquinaria, equipo y herramientas.
- El cumplimiento del programa de trabajo.
- La correcta ejecución de las actividades.
- El cumplimiento de los turnos requeridos los cuales se podrán mover de acuerdo a las necesidades de las áreas.

**2. Verificar:**

- La realización de las actividades propias del Servicio.

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019 <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b> CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p>	<p>Página 45 de 100</p>
---	---	-------------------------



- Que las actividades de los operarios se realicen de la forma estipulada en el Programa de Trabajo.
- Que los operarios se apeguen al programa en materia de Protección Civil.
- El correcto uso del uniforme y gafete por parte de los operarios dentro del inmueble.
- La asistencia diaria y puntual de los operarios.
- Cubrir las ausencias de los operarios en los tiempos indicados.
- Que el personal de limpieza abandone las instalaciones al término del turno asignado.

**OPERARIOS**

AGROASEMEX requiere para este servicio la cantidad de 16 elementos sexo indistinto distribuidos de la siguiente forma:

Horario General de trabajo: De lunes a viernes de 06:00 a 16:00 horas y sábados: de 7:00 14:00 horas., con la siguiente distribución de personal:

**Turno 1 limpieza:** 8 Elementos operarios de limpieza con un horario de: 06:00 A 14:00 horas

**Turno 2 limpieza:** 7 Elementos operarios de limpieza con un horario de: 8:00 A 16:00 horas.

1 elemento operario masculino para reparto garrafón y apoyo: 07:00 A 15:00 Horas.

**VII.3.- PROPUESTA DE TRABAJO.**

Deberá presentar dentro de su oferta la metodología a seguir, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) para garantizar la prestación del servicio, tomando en consideración los siguientes puntos:

**VII.4.- MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y VEHÍCULOS.**

El proveedor deberá contar con mínimo el siguiente equipo en óptimas condiciones:

- Maquina Hidro lavadora
- Aspiradora
- Escaleras
- Mangueras
- Cepillos para lavado de cristales
- Jaladores

**VII.5.- SUMINISTRO DE MATERIAL EINSUMOS.**

- Suministrar materiales biodegradables de limpieza tales como: cloro, aromatizantes de ambiente y de piso, gel bactericida, detergentes, desengrasantes de alfombras y telas, quitamanchas, aceite para muebles, ácido muriático, shampoo para manos, pastillas desodorantes, dotar también de cubetas, escobas, trapeadores, jergas, franelas, cepillos, recogedores, bolsas de basura, etc. (enunciativo no limitativo)
- AGROASEMEX proporcionara el papel sanitario y toalla para manos.

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica  <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019  <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b>          CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p>	<p>Página 46 de 100</p>
---	--	-------------------------



**VII.6.- IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES.**

- Dotar a su personal con uniforme completo para la realización de cada actividad, mínimo con mandil o bata con logotipo de la empresa, y todo lo necesario para el desarrollo de las actividades y cumplimiento del servicio.
- Los uniformes del personal deberán mantenerse en buen estado y renovarlo cuando menos cada 6 meses o reponerlos tan pronto como dejen de ser funcionales.
- Otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con enmicado térmico, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble.
- Los gafetes deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: logotipo y nombre del proveedor. nombre del trabajador y fotografía reciente.

**VII.7.- ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD**

- Su personal deberá presentarse aseado.
- Para las labores especiales de limpieza el proveedor deberá suministrar todos los elementos de seguridad que considere necesarios para la correcta realización del servicio, como mínimo serán utilizados cascos, guantes, escaleras, cinturones y arneses que en su caso apliquen.
- Se presenten puntualmente en su lugar de trabajo y porten en todo momento una identificación del proveedor, con foto, logotipo y nombre a la vista.
- Queda estrictamente prohibido que los elementos que presten el servicio realicen actividades que no sean propias del mismo y para el cual fueron contratados.

**VII.8.- RESPONSABILIDAD LABORAL**

- El proveedor es y será el único responsable y obligado a cumplir con las disposiciones laborales, fiscales, de seguridad social y cualquiera que sea aplicable en relación y con motivo de sus relaciones de trabajo, profesionales o contractuales con los recursos humanos que tiene contratado a su cargo, y a través del cual prestará los servicios objeto de esta licitación, por lo que no existirá relación laboral, sustitución o solidaridad patronal por parte de AGROASEMEX respecto de los elementos contratados por el proveedor. Así mismo, el proveedor responderá de cualquier demanda, denuncia o reclamación que sus empleados, funcionarios o apoderados presenten en contra de AGROASEMEX o de sus funcionarios; los sacará en paz y a salvo de cualquier procedimiento iniciado en su contra; y, responderá de los daños y perjuicios que se les causen por tal motivo.
- El proveedor responderá y en su caso reparará cualquier daño que su personal cause dentro de las instalaciones donde se presten los servicios, así como por cualquier hecho en el que el personal mencionado se encuentre involucrado, debiendo sacar en paz y a salvo a AGROASEMEX, S.A.
- Si el servicio no fuera realizado dentro del plazo estipulado, AGROASEMEX estará en libertad de solicitar el servicio a un proveedor externo, cuyo costo será cubierto con el descuento que se realice al proveedor de la factura en proceso de pago que haya presentado para su cobro, sin perjuicio de la aplicación de la pena

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019 <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b> CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p>	<p>Página 47 de 100</p>
---	---	-------------------------





convencional establecida en el contrato de prestación de servicios correspondiente.

- El retraso por el desarrollo de esta actividad contará para la aplicación de las sanciones previstas en el párrafo anterior.



**FORMATO DE SOLICITUD Y PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

AGROASEMEX, S.A.  
Dirección de Administración  
Av. Constituyentes número 124 Poniente.  
Colonia El Carrizal, 76030 Querétaro, Qro.  
P r e s e n t e.

Con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica con número de procedimiento en CompraNet: \_\_\_\_\_ y número interno: \_\_\_\_\_, para la contratación de los servicios integrales de limpieza, se presenta la propuesta económica siguiente:

**A. CÉDULA DE SALARIO**

		CONCEPTOS	
PERSONAL		OPERACIONES	IMPORTE
<b>SALARIO</b>			
A. SALARIO (ART. 90 DE LA LFT)		S.B."A"*15/365.25=0.041	0.041
B. PREMIO DE ASISTENCIA (ART. 31, FRACC. XII LISR)			
C. PREMIO PUNTUALIDAD (ART. 31, FRACC. XII LISR)			
D. CRÉDITO AL SALARIO		TABLA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
SALARIO MENSUAL QUE PERCIBE EL TRABAJADOR		SUBTOTAL	
E. AGUINALDO (ART. 87 DE LA LFT)		S.B."A"*15/365.25=0.041	
F. VACACIONES (ART. 76 DE LA LFT)		S.B."A"*15/365.25=0.0164	
G. PRIMA VACACIONAL (ART. 80 DE LA LFT)		S.B."A"*15/365.25=0.004106	
SUBTOTAL			
H. CUOTA AL IMSS			
H.1. RIESGOS DE TRABAJO		A+E+F+G*0.50367%	
H.2. ENFERMEDAD Y MATERNIDAD - PENSIONADOS Y SUS BENEFICIARIOS		A+E+F+G*8.325%	
H.3. ENFERMEDAD Y MATERNIDAD - PRESTACIONES EN ESPECIE VARIABLE		A+E+F+G*6.40%	



H.4. ENFERMEDAD Y MATERNIDAD PRESTACIONES DINERO	- EN	A+E+F+G*6.50%		
H.5. VALIDEZ Y VIDA		A+E+F+G*4.370%		
H.6. SEGURO POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ		A+E+F+G*4.172%		
H.7. GUARDERÍAS		A+E+F+G*2%		
I. 3% SOBRE NÓMINA		A+E+F+G*3%		
J. PRIMA DE ANTIGÜEDAD	DE			
K. SEGURO DE RETIRO	DE	2%		
L. INFONAVIT		5%		
IMPUESTOS				
SUBTOTAL				
SALARIO INTEGRADO				
CANTIDAD DE ELEMENTOS	DE			

**B. PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA**

CONCEPTO	COSTO
MANO DE OBRA	
MATERIAL E INSUMOS	
MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS	
INDIRECTOS	
UTILIDAD	
SUBTOTAL	
DESCUENTO	
TOTAL POR NÚMERO DE PERSONAS	

**C. RESUMEN Y PRECIO DIARIO POR ELEMENTO**

EJERCICIO	PRECIO POR ELEMENTO		
	SUPERVISOR DE SERVICIO	OPERARIO	TOTAL
DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020			
CANTIDAD DE ELEMENTOS			
SUBTOTAL			
I.V.A. 16%			
	<b>A</b>	<b>B</b>	
<b>TOTAL</b>			
<b>IMPORTE TOTAL DIARIO (A+B) (I.V.A. INCLUIDO)</b>			



<b>IMPORTE TOTAL MENSUAL (IMPORTE TOTAL DIARIOX 30.4) (I.V.A. INCLUIDO)</b>	
<b>IMPORTE DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (IMPORTE MENSUAL POR X 16 MESES CON I.V.A. INCLUIDO)</b>	

LOS LICITANTES ENVIARÁN SU PROPUESTA ECONÓMICA EXPRESANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS POR EL SERVICIO, SON FIJOS E INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) Y DEBERÁ PRESENTARSE CON EL I.V.A. DESGLOSADO.

LOS PRECIOS REFLEJADOS EN EL PRESENTE FORMATO, DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS COSTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN; LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE EVALUARÁ Y RECONOCERÁ COMO PARTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA LOS COSTOS PLASMADOS EN EL MISMO.

\_\_\_\_\_  
**(FIRMA DEL LICITANTE Y/O**

**REPRESENTANTE LEGAL)**

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019 <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b> CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p>	<p>Página 51 de 100</p>
---	---	-------------------------



**FORMATO 1**

**Constancia de entrega de proposiciones y documentos solicitados en los procesos de licitación pública nacional, Invitación y adjudicación directa.**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

AGROASEMEX, S.A.  
Dirección de Administración  
Av. Constituyentes número 124 Poniente.  
Colonia El Carrizal, 76030 Querétaro, Qro.  
P r e s e n t e.

Con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica con número de procedimiento en CompraNet: \_\_\_\_\_ y número interno: \_\_\_\_\_, adjunto sobre electrónico que contiene proposiciones técnica, económica y documentación que a continuación se describe:

DOCUMENTO	ANEXO O FORMATO	REFERENCIA LEGAL/CONVOCATORIA	Folio
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA</b>			
Relación de documentos que integran la propuesta técnica y económica	FORMATO 1	Artículo 39, fracción VIII, inciso f) del Reglamento de la LAASSP.	
Declaración en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la persona física o moral que representan es de nacionalidad mexicana.	Declaración (Escrito Libre)	Artículos 35 y 39, fracción VI, inciso b) del Reglamento.	
Escrito de facultades para comprometerse por sí o por su representada.	Formato 2	Artículo 48, fracción V del Reglamento.	
Manifiesto en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Formato 2-A	Artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	
Manifestación de no estar inhabilitados o tener parentesco alguno con funcionarios de la convocante y de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la LAASSP.	Formato 3	Artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la LAASSP.	
Formato de Declaración de integridad	Formato 4	Artículo 29, fracción IX de la LAASSP y 39, fracción VI de su Reglamento.	
Carta garantía de los servicios.	Formato 5	Sección III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, inciso k), apartado GARANTÍAS de la convocatoria.	
Formato de Manifiesto de cumplimiento de obligaciones de seguridad social y la opinión vigente emitida por el IMSS.	Formato 6	Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.D	



		IR y su última modificación ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.D J	
Carta de estratificación.	Formato 7	Artículos 34 y 39, fracción VI, inciso h) del Reglamento.	
Formato de manifestación del Artículo 32-D, del C. F. F. de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales SAT	Formato 8	Disposición 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017.	
Copia Del registro de CompraNet	Formato 9	Sección XV. REGISTRO DEL SISTEMA COMPRANET 5.0. de la convocatoria.	
Modelo de Contrato	Formato 10	Artículos 29, fracción XVI de la LAASSP y 39, fracción II, inciso i) del Reglamento.	
Modelo de texto de Fianza que presentará(n) el (los) Proveedor(es) adjudicado(s) para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, los defectos y vicios ocultos de los Bienes y la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad.	Formato 11	Artículos 48 y 49 de la LAASSP y 103 del Reglamento.	
FORMATO al Oficio Circular No. SACN/300/148/2003. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	Formato 12	Artículo 7 de la LAASSP y en la Circular No.SACN/300/148/2003	
Encuesta de Participación Ciudadana en los procesos de licitación e invitación.	Formato 13	Sección XII. ENCUESTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA de la Convocatoria.	
Formato de manifestación de ser persona con discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; Acompañada con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Formato 14	Artículo 14 de la LAASSP y artículo 36, fracción VI del Reglamento.	
Formato del documento de "Compromisos con la Transparencia".	Formato 15	Sección XIV. COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA de la convocatoria.	
Declaración en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que conocen el contenido del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones	Formato 16	Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones".	





Manifiesto que podrán formular los particulares emitido por la SFP.	Manifiesto	Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y concesiones.	
Actas constitutivas, modificaciones y poder del representante legal.	Actas constitutivas y Poderes	VI. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO, apartado Requisitos que los licitantes deben de cumplir, inciso u) de la convocatoria.	
Carta bajo protesta decir verdad que en caso de ser adjudicado mantendrá confidencialidad y que la empresa responderá por todos los daños y perjuicios que sean causados por negligencia de su propio personal o los que se deriven por abandono y/o mal uso de cualquier clase de información que sea generada por su personal para AGROASEMEX durante la vigencia del servicio contratado.	Carta Bajo Protesta decir verdad	Sección X. CONFIDENCIALIDAD de la convocatoria.	
En su caso, consentimiento de manera expresa para el caso de que terceras personas deseen acceder a datos personales. Formato Libre Anexo Primero, sección II, numeral 7 del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y concesiones	Formato Libre	Anexo Primero, sección II, numeral 7 del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y concesiones	

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE  
EN SU CASO, NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA:** La relación de documentos se elaborará en papel membretado de la empresa y entregarla firmada por el representante legal



**FORMATO 2**

**Información para acreditar la existencia y personalidad del licitante**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_\_, bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones y en su caso, el Contrato que se derive de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica con número de procedimiento en CompraNet: \_\_\_\_\_ y número interno: \_\_\_\_\_ en nombre y representación de \_\_\_\_ (persona física o moral), con Registro Federal de Contribuyentes No. \_\_\_\_\_

Domicilio de la persona física o moral:	
Calle y número:	
Colonia:	
Delegación o Municipio:	
Código Postal:	
Entidad Federativa:	
Teléfonos:	
Correo Electrónico:	
Página Web:	
No. de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva:	
Descripción del objeto social (Relacionado con el servicio):	
Fecha de la Escritura Pública:	
Número de Notaría:	
Nombre del notario	
Lugar o Ciudad de Registro:	
Número de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio:	
Lugar o Ciudad de Registro:	
Fecha de Registro:	
Reformas al acta constitutiva:	
Relación de accionistas: Apellido Paterno, Materno:	
<b>APODERADO O REPRESENTANTE</b>	
Nombre del apoderado o representante Legal y Nombre:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Correo Electrónico:	



No. de la escritura pública en la que consta el poder:	
Fecha de la Escritura Pública:	
Número de Notaría:	
Nombre del notario:	
Lugar o Ciudad de Registro:	
Número de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio:	
Fecha de Registro:	
Lugar o Ciudad de Registro:	
Nombre de la persona de contacto:	
Correo Electrónico:	

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del licitante, en su caso de persona física, nombre y firma del representante legal, si es persona moral)

**NOTA:** *El formato se elaborará en papel membretado de la empresa y entregarla firmada por el representante legal.*

**Cuando se presente una propuesta conjunta, este escrito deberá de ser presentado por cada persona física o moral que participe en el convenio correspondiente.**



**FORMATO 2-A**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica con número en CompraNet: \_\_\_\_\_  
Número interno \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

AGROASEMEX, S.A.  
Dirección de Administración  
Av. Constituyentes número 124 Poniente.  
Colonia El Carrizal, 76030 Querétaro, Qro.  
P r e s e n t e.

A nombre de mi representada y en términos de lo establecido en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada, confidencial y/o comercial reservada.

I. Información Legal y Administrativa

Información	Clasificación (marque con una X)		Motivo
	Reservada	Confidencial	

II. Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)		Motivo
	Reservada	Confidencial	

III. Información Económica

Información	Clasificación (marque con una X)		Motivo
	Reservada	Confidencial	

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del licitante, en su caso, nombre y firma del representante legal)

**NOTA: El formato se elaborará en papel membretado de la empresa o persona física y entregarla firmada por el representante legal.**

**Cuando se presente una propuesta conjunta, este escrito deberá de ser presentado por cada persona física o moral que participe en el convenio correspondiente.**



EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN RELACIÓN A LOS ARTÍCULOS 110, 113 Y 117 DE DICHO ORDENAMIENTO, SE NOTIFICA A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES QUE NO SE CONSIDERARÁ RESERVADA O CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN LOS REGISTROS PÚBLICOS O EN FUENTES DE ACCESO PÚBLICO, COMO ES EL CASO DE LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, YA QUE LA INFORMACIÓN SE GENERA Y REGISTRA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, **POR LO QUE NO SE REQUIERE EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN PARA PERMITIR EL ACCESO A LA MISMA A TRAVÉS DE UNA VERSIÓN PÚBLICA.**

EN ESE TENOR, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS (DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 15 DE ABRIL DE 2016), PARA EFECTO DE LAS PUBLICACIONES EN VERSIÓN PÚBLICA, SE TESTARÁ LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL.

POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN DE LA PRESENTE INVITACIÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DE LOS REQUISITOS Y DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, **SERÁ DE CARÁCTER PÚBLICO** UNA VEZ EMITIDO EL FALLO Y PUBLICADO EN COMPRANET, CONFORME A LOS CRITERIOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI).

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019 <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b> CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p>	<p>Página 58 de 100</p>
---	---	-------------------------



**FORMATO 3**

**Manifestación de no estar Inhabilitados o tener parentesco alguno con los funcionarios de la convocante y de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la LAASSP.**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

AGROASEMEX, S.A.  
Dirección de Administración  
Av. Constituyentes número 124 Poniente.  
Colonia El Carrizal, 76030 Querétaro, Qro.  
P r e s e n t e.

En cumplimiento al artículo 39, fracción VI, inciso e del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo Reglamento), y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica con número de procedimiento en CompraNet: \_\_\_\_\_ y número interno: \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido de los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en el supuesto de inhabilitación o parentesco a que se refiere dicho precepto, de igual manea manifiesto que no se encuentra en el supuesto establecido en el artículo 60 de la LAASSP.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Licitante y Representante o Apoderado Legal  
Nombre de la Razón social de la Empresa del Licitante)

**NOTA:** *El formato se elaborará en papel membretado de la empresa o persona física y entregarla firmada por el representante legal.*  
**Cuando se presente una propuesta conjunta, este escrito deberá de ser presentado por cada persona física o moral que participe en el convenio correspondiente.**

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019 <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b> CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p>	<p>Página 59 de 100</p>
---	---	-------------------------





**FORMATO 4**  
**Declaración de Integridad**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

AGROASEMEX, S.A.  
Dirección de Administración  
Av. Constituyentes número 124 Poniente.  
Colonia El Carrizal, 76030 Querétaro, Qro.  
P r e s e n t e.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39, fracción VI, inciso f, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con el objeto de participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica con número de procedimiento en CompraNet: \_\_\_\_\_ y número interno: \_\_\_\_\_, en su caso, celebrar el contrato respectivo, bajo protesta de decir verdad manifiesto que conozco el contenido del precepto invocado y sus alcances legales, y que la empresa que represento, sus socios y funcionarios, por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas directa o indirectamente, que tengan o puedan tener por objeto que los servidores públicos de AGROASEMEX, S. A. induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del licitante o Representante Legal y/  
Nombre o denominación de la sociedad)

**NOTA: El formato se elaborará en papel membretado de la empresa o persona física y entregarla firmada por el representante legal. Cuando se presente una propuesta conjunta, este escrito deberá de ser presentado por cada persona física o moral que participe en el convenio correspondiente.**

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019 <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b> CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p>	<p>Página 60 de 100</p>
---	---	-------------------------



**FORMATO 5**

**Carta Garantía de los Bienes y Servicios ofrecidos**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

AGROASEMEX, S.A.  
Dirección de Administración  
Av. Constituyentes número 124 Poniente.  
Colonia El Carrizal, 76030 Querétaro, Qro.  
P r e s e n t e.

De conformidad con lo establecido en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica con número de procedimiento en CompraNet: \_\_\_\_\_ y número interno: \_\_\_\_\_, la empresa (Nombre de la empresa) \_\_\_\_\_, de la que el firmante es representante legal, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada garantiza que los bienes y servicios que en su caso le sean adjudicados, éstos serán eficientes, con la calidad requerida, de no ser así y de ser el caso, mi representada se compromete a restituir bienes, resarcir daños, sustituir elementos o realizar las acciones que resulten necesarios para eficientizar el bien o servicio, sin costo adicional para AGROASEMEX, para tal efecto, autoriza que mediante la presentación de esta carta garantía, se hagan las reclamaciones que resulten procedentes o en su caso y conforme a las disposiciones legales aplicables, se compromete a responder de cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante o representante legal y  
Nombre o denominación de la sociedad

**NOTA:** *El formato se elaborará en papel membretado de la empresa o persona física y entregarla firmada por el representante legal.*

**Cuando se presente una propuesta conjunta, este escrito deberá de ser presentado por cada persona física o moral que participe en el convenio correspondiente.**

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019 <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b> CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p>	<p>Página 61 de 100</p>
---	---	-------------------------



**FORMATO 6**  
**OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE**  
**SEGURIDAD SOCIAL**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

AGROASEMEX, S.A.  
Dirección de Administración.  
Av. Constituyentes número 124 Poniente.  
Colonia El Carrizal, 76030 Querétaro, Qro.  
P r e s e n t e.

Por medio del presente y en mi calidad de representante legal de la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA), me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra al corriente de las obligaciones de pago de aportaciones de Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos firmes a cargo, asimismo los recursos humanos que se pretenden ocupar para el cumplimiento del objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica con número de procedimiento en CompraNet: \_\_\_\_\_ y número interno: \_\_\_\_\_, que en su caso le sea adjudicado, se encuentran debidamente inscritos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, en la clase y grado de riesgo que le corresponde, con registro patronal número: \_\_\_\_\_.

Asimismo, en caso de resultar adjudicado, me obligo a que durante la vigencia del contrato que se celebre, proporcionare a la Gerencia de Administración Interna de AGROASEMEX, dentro de los 15 días naturales siguientes a cada pago, copia de los recibos bimestrales de las cuotas obrero-patronales del personal destinado a la prestación del servicio objeto de la invitación.

**Adjuntar al presente la Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), la cual se encuentra vigente a la fecha de Apertura de Proposiciones del presente procedimiento, y la Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales de aportaciones patronales y entero de descuento emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).**

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante o representante legal y  
Nombre o denominación de la sociedad

**NOTA: En caso de que no cuentan con trabajadores directos y para la prestación de sus servicios lo realizan a través de la contratación de un tercero, para lo cual, deberá de presentar un escrito en el que mencione el nombre del tercero y número de su registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social, dicho escrito deberá de acompañarse de la constancia de Opinión de Cumplimiento de obligaciones vigente a la fecha de la apertura de proposiciones del presente procedimiento.**

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019 <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b> CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p>	<p>Página 62 de 100</p>
---	---	-------------------------



**El formato se elaborará en papel membretado de la empresa o persona física y entregarla firmada por el representante legal.**

**Cuando se presente una propuesta conjunta, este escrito deberá de ser presentado por cada persona física o moral que participe en el convenio correspondiente.**

**Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.**



FECHA

**Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social**

Folio:

Clave de R.F.C.:

Nombre, Denominación o Razón Social:

**Estimado Patrón:**

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión **Positiva**.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día **17 de julio de 2015**, a las **08:38** horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el **16 de agosto de 2015**.

**Usted tiene registrado(s) 60 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.**

**NOTAS:**

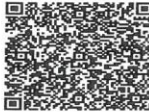
1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. Tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, de conformidad con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA - Cuando el patrón está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA - Cuando el patrón no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado; INSCRITO SIN TRABAJADORES - Cuando el patrón está inscrito en el IMSS, pero no tiene trabajadores afiliados.
4. La opinión que se genera indicando que es INSCRITO SIN TRABAJADORES, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de servicios u obra pública.
5. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACCO SA1-MCT-10/12/14/281-P-DIR, de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal. (<http://www.imss.gob.mx/politica-privacidad>).

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: [Invocante:portalimssdigital]Tramite:Carta de No Adulado Art. 32D[Fecha:17 de julio 2015, 08:38:53]Folio:143714033357418629437[RFC:BA5920304508]Nombre o Razón Social:BERUMEN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.[CURP:OPinion-POSITIVA]FechaInsc:17 de julio 2015, 08:38:53FechaFinVigencia:16 de agosto 2015, 08:38:53

Sello digital: Ng3yE5j1R0CynR2GvR2ah5L2om47C1mm0CE4eBAPK2mRvE7NID89f6LNSqem6uVZZVv+UkBD8u2aPak3RDQ7aZDQy7RE+4+gW2+5a88vKKT7m0Qp, wZ0 184HfT0h9A9eas8E8E7EufTV6u6u6,Deh0e8d0R8Dac7Ng3P8P873VCT8Lc0R9U8ng028N51C93WEE8y10+57Fk7SgeWp3a88u2Zd8a3UC+CPMheda387Y7shwY8y vF0u0JPY86dAR4GX4doZzARyJX6eV8k0yem5ZnsQactXAG5RN87Fw1RnQ==

Secuencia Notarial: 98526085-3b3e-4c16-9114-13e58aa-4fa

Número de Serie: 00000000000000000000



## Opinión Positiva de Cumplimiento de obligaciones fiscales de aportaciones patronales y entero de descuento emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)



Coordinación General de Recaudación Fiscal  
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal  
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías

Oficio:

Asunto: Constancia de Situación Fiscal,

RAZON SOCIAL:  
NRP:  
Presente.

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de la Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías perteneciente a la Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción VII, 5 y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, modificado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho Ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2017, emite la presente constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al Infonavit, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 fracción IV, del referido Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, conforme a lo siguiente:

Del análisis practicado en los sistemas de este Instituto se advierte que  
Número de Registro Patronal , NO se identificaron adeudos ante el Infonavit, mismo que se encuentra al corriente en sus obligaciones que señala el artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de aportar el cinco por ciento de los salarios cubiertos a sus trabajadores y de retener y enterar los descuentos para amortizaciones de crédito, hasta el 04 bimestre 2018.

Lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo, se reserva el ejercicio de sus facultades en su carácter de Autoridad Fiscal, previstas en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en caso de que surgiera información complementaria y/o ajustes que modificaran la cuenta de los periodos revisados, al emitir la presente constancia.

Cabe mencionar, que el presente documento es de carácter meramente informativo, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal, no determina cantidad alguna a pagar, ni genera derechos.

Atentamente

Lic. Eduardo Jolly Zarazua  
Gerente de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías



<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019 <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b> CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p>	<p>Página 64 de 100</p>
---	---	-------------------------



**FORMATO 7**

**Carta de Estratificación por número de trabajadores  
MIPYMES. HOJA 1.**

(1) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (2)

AGROASEMEX, S. A.  
Av. Constituyentes 124 Pte.  
Col. El Carrizal, C.P. 76030  
Santiago de Querétaro, Qro.  
Presente

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica, con número en CompraNet en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre electrónico.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector **COMERCIO**, cuenta con **Número de trabajadores** empleados de planta registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y con **Número de personas subcontratadas** personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \$ **Ventas anuales en millones de pesos (MDP)** obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa **MICRO** atendiendo a lo siguiente.

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (MDP) (9)	Tope máximo combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
Mediana	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	250
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.





\* (7) (8).- El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) (8).

\* (10).- El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: -----(11) -----; y que el Registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricantes de los bienes que integran mi oferta, son: -----(12) ---.

**ATENTAMENTE**  
**(13)**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del licitante o representante legal y**  
**Nombre o denominación de la sociedad**

**NOTA:** *El formato se elaborará en papel membretado de la empresa o persona física y entregarla firmada por el representante legal.*

**Cuando se presente una propuesta conjunta, este escrito deberá de ser presentado por cada persona física o moral que participe en el convenio correspondiente.**

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019 <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b> CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p> <p style="text-align: right;">Página 66 de 100</p>
---	--



**FORMATO 7**  
**MIPYMES. HOJA 2.**

Instructivo para el llenado del Formato para la manifestación que deberán presentar los proveedores para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamiento para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (MDP), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y el fabricante sean personas distintas, indicar el registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

PROTESTO  
ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante o representante legal y  
Nombre o denominación de la sociedad

**NOTA:** ***El formato se elaborará en papel membretado de la empresa o persona física y entregarla firmada por el representante legal.***  
**Cuando se presente una propuesta conjunta, este escrito deberá de ser presentado por cada persona física o moral que participe en el convenio correspondiente.**



**FORMATO 8**

**Manifestación del Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales tratándose de licitantes nacionales y extranjeros**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

AGROASEMEX, S.A.  
Dirección de Administración  
Av. Constituyentes número 124 Poniente.  
Colonia El Carrizal, 76030 Querétaro, Qro.  
P r e s e n t e.

De conformidad con los términos de la disposición 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada ha cumplido con la obligación de inscribirse al RFC; no tiene créditos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales; no ha solicitado autorización para pagar a plazos o interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo; no ha incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF y no se encuentra en los supuestos previstos en las fracciones I al IV del artículo 32-D, del CFF.

Dato	Descripción
Nombre, denominación o razón social	
Clave del RFC	
Actividad preponderante	
Domicilio Fiscal:	
Nombre del representante legal	
Clave del RFC	
Correo Electrónico:	
Número de invitación.	
Fecha de invitación.	
Concepto: Servicio de	
Monto de propuesta económica sin incluir impuestos.	
Tipo de Moneda	Pesos Mexicanos
Marque con una "X"	Bienes <input type="checkbox"/> Arrendamiento <input type="checkbox"/> Servicio <input checked="" type="checkbox"/>

**Asimismo, se adjunta al presente la Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales de manera positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la cual no tiene una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de la apertura de proposiciones.**

PROTESTO  
ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o representante legal y  
Nombre o denominación de la sociedad

**NOTA: El formato se elaborará en papel membretado de la empresa o persona física y entregarla firmada por el representante legal.**

**Cuando se presente una propuesta conjunta, este escrito deberá de ser presentado por cada persona física o moral que participe en el convenio correspondiente.**



FECHA:

**Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**

Folio:

Clave de R.F.C.:

Nombre, Denominación o Razón social:

Estimado contribuyente:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que se tengan presentadas las declaraciones, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día de , a las horas

NOTAS:

- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018.
- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018.
- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018; NEGATIVA.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla antes citada; NO INSCRITO.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente esté inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
- La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMA S. elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 30-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos de los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original:

||HHU140502FF6118NA7540830|03-05-2018|P|000001000007000112188||

Sello Digital:

Y1QESj0PjMeSMSAM0VTB6FswfLJPeaUu1tVqXST0whvR9q9af1G2hr0D0y2cUB0sjm@KXksUvvcBAHpxRq2EaG09J.  
bY8ALp0E3gN3hbsWBj1tN5TA6sK3dMe0CdnVhbVbseaDzNPiNn0epyaAdXGBAff17V1WID1ZF7tvm16f6Y=

Hoja: 1 de 1



Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica

**No. CompraNet:** IA-006GSA001-E66-2019  
**Número interno:** I3P-003/2019

**Objeto:**

CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza



**FORMATO 9**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**FORMATO LIBRE QUE CONTIENE LA CONSTANCIA DE REGISTRO EN SISTEMA COMPRANET**

Este formato es libre y deberá contener la constancia del registro como Proveedor de Gobierno en el sistema CompraNet o bien la constancia de registro para el proceso licitatorio que emite el sistema CompraNet

**PROTESTO  
ATENTAMENTE**

Nombre y firma del licitante o representante legal y  
Nombre o denominación de la sociedad

**NOTA:** *El formato se elaborará en papel membretado de la empresa o persona física y entregarla firmada por el representante legal.*

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019 <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b> CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p>	<p>Página 70 de 100</p>
---	---	-------------------------



**FORMATO 10  
MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO ESPECIFICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN Y/O JARDINERÍA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD), REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ (NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO), EN ADELANTE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” Y, POR LA OTRA, \_\_\_\_\_ (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTE**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante “**LAASSP**”, y 14 tercer párrafo de su Reglamento, la Secretaría de la Función Pública, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fecha \_\_\_\_\_, suscribieron el Contrato Marco para la prestación del servicio Integral de fumigación y/o jardinería, en lo sucesivo “**CONTRATO MARCO**”, con el objeto de establecer las características técnicas, y de calidad

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

**DECLARACIONES**

**I. (“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”), declara que:**

**I.1** Que es una \_\_\_\_\_ (Dependencia y/o Entidad) de conformidad con \_\_\_\_\_ (sustento jurídico en los que se reconoce su existencia), cuya competencia y atribuciones se señalan en \_\_\_\_\_ (sustento jurídico en el que se señalen sus facultades).

**I.2** Que conforme a lo dispuesto por los artículos \_\_\_\_\_ de su \_\_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en el que se regulen sus facultades), así como del numeral \_\_\_\_\_ de las Políticas, Bases y Lineamientos de la “**(LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**”, \_\_\_\_\_ (nombre del servidor público facultado para firmar el contrato específico) en su carácter de \_\_\_\_\_, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato específico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

**I.3.** Que la adjudicación del presente contrato específico se realizó mediante el procedimiento \_\_\_\_\_ (adjudicación directa o invitación a cuando menos tres personas) con número \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y (señalar los artículos correspondientes al procedimiento de contratación ya sea adjudicación directa o invitación a cuando menos tres personas) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “**LAASSP**”, y los correlativos de su Reglamento.

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019 <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b> _____ CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p> <p style="text-align: right;">Página 71 de 100</p>
---	--





**I.4** Que cuenta con recursos suficientes para llevar a cabo el presente contrato específico, como se acredita con la suficiencia presupuestaria número \_\_\_\_\_, conforme a lo establecido en el artículo 25 de la **“LAASSP”** emitida por la \_\_\_\_\_ (área de presupuesto), correspondiente a la(s) partida(s) presupuestal(es) Número(s) \_\_\_\_\_.

**I.5** (nombre) \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, o quien en su caso ocupe dicho cargo, o quien asuma las atribuciones del mismo, será el/la servidor/a público/a encargado/a de administrar, supervisar, vigilar y verificar el cumplimiento del presente contrato específico y sus anexos en su calidad de **“EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO”**, de conformidad con lo establecido en el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la **“LAASSP”**, con el apoyo de los servidores públicos que sean designados para tal efecto.

**I.6** Que para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_.

**I.7** Que tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato específico.

**II. “EL PROVEEDOR”, a través de su \_\_\_\_\_ (apoderado/representante legal), declara que:**

**II.1** Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, y acredita su existencia legal mediante escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ e inscrita en el Registro Público de Comercio de \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_, bajo el folio mercantil \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

Es una persona física con actividad empresarial, con plena capacidad jurídica para obligarse en los términos del presente contrato, de nacionalidad mexicana, lo cual acredita acta de nacimiento (en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente) \_\_\_\_\_ (número), y se identifica con \_\_\_\_\_). (ajustar en su caso).

**II.2.** Su objeto social es, entre otros \_\_\_\_\_.

**II.3** El (la) C. \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ (representante legal o apoderado), cuenta poder amplio y suficiente para suscribir el presente contrato específico y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la escritura pública número \_\_\_\_\_ pasada ante la fe del \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ e inscrita en el Registro Público de Comercio de \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_, bajo el folio mercantil \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

(Tratándose de personas físicas, en su caso, señalar datos relativos a los apoderados, cuando aplique).

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019 <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b> CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p>	<p>Página 72 de 100</p>
---	---	-------------------------



**II.4** En atención al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, a la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, presentó documento actualizado, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de fecha \_\_\_\_\_, mediante el cual remite opinión en sentido positivo.

En cumplimiento a las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero del 2015, así como su actualización publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 3 de abril de 2015, presentó documento actualizado, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de fecha \_\_\_\_\_.

Así mismo en cumplimiento al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, presenta la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de fecha \_\_\_\_\_.

**II.5 (Cuando corresponda)** Mediante escrito de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019, manifiesta que es una empresa \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Lo anterior, en términos del artículo 34 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

**II.6** Que ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en la prestación del servicio, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para el cumplimiento del presente instrumento jurídico.

**II.7** Que, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato específico no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en la dependencia o entidad contratante, en concordancia con los artículos 50, fracción II de la **“LAASSP”** y 88, fracción I de su Reglamento; así como la presentación del acuse que se generó al momento de presentar el manifiesto a que se refiere el Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

**II.8** Mediante escrito de fecha \_\_\_\_\_ manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60, penúltimo y antepenúltimo párrafo de la **“LAASSP”**.

**II.9** Que, bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019 <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b> _____ CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p> <p style="text-align: right;">Página 73 de 100</p>
---	--



**II.10** Que cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ . (no aplica para personas extranjeras)

**II.11** Que señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en \_\_\_\_\_.

**III.- “LAS PARTES”, declaran que:**

**III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato específico y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.**

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a prestar a “**(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)**” el servicio integral de fumigación y/o jardinería, en adelante “**EL SERVICIO**”.

**SEGUNDA.- ALCANCES.**

El objeto del presente contrato específico se realizará de conformidad con el \_\_\_\_\_ (apartado, sección o anexo), lo señalado en la \_\_\_\_\_ (cotización o propuesta económica) de “**EL PROVEEDOR**”, en concordancia con lo establecido en el “**CONTRATO MARCO**”, por lo que “**LAS PARTES**” se obligan a cumplirlos en todos sus términos.

**TERCERA.- MONTO Y PRECIO.**

En términos de los artículos 47 de la “**LAASSP**” y de 85 de su Reglamento, el importe mínimo de este instrumento jurídico asciende a la cantidad de \_\_\_\_\_ (importe con número y letra), más \_\_\_\_\_ (importe con número y letra) correspondientes al \_\_\_\_\_% de I.V.A., resultando la cantidad total de \_\_\_\_\_ (importe con número y letra) y el importe máximo de este instrumento jurídico asciende a la cantidad de \_\_\_\_\_ (importe con número y letra), más \_\_\_\_\_ (importe con número y letra) correspondientes al \_\_\_\_\_% de I.V.A., resultando la cantidad total de \_\_\_\_\_ (importe con número y letra).

(En su caso)

El importe total de este instrumento jurídico asciende a la cantidad de \_\_\_\_\_ (importe con número y letra), más \_\_\_\_\_ (importe con número y letra) correspondientes al \_\_\_\_\_% de I.V.A., resultando la cantidad total de \_\_\_\_\_ (importe con número y letra).

Ambas partes manifiestan de común acuerdo que los precios amparados en este contrato específico son cotizados en pesos mexicanos, fijos e incondicionados, por lo que bajo ninguna circunstancia podrán aumentar durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

El pago de “**EL SERVICIO**” objeto de este contrato específico quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales y deducciones.

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019 <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b> CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p>	<p>Página 74 de 100</p>
---	---	-------------------------



**“EL PROVEEDOR”** deberá sostener los precios pactados en el presente contrato específico, sin modificación alguna durante su vigencia y hasta su vencimiento; dicho precio incluye todos los conceptos que **“EL SERVICIO”** requiere, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra, siendo inalterable durante la vigencia del contrato.

(En su caso, dependerá de la vigencia del contrato específico, toda vez que en términos del artículo 80 del reglamento de la **“LAAASSP”**, se deberá prever el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos). El (los) precio (s) unitario (s) objeto del presente contrato específico y el monto total del mismo, es la cantidad de \_\_\_\_\_ en moneda nacional que serán fijos durante la vigencia del mismo.

**CUARTA.- FORMA DE PAGO.**

En términos del artículo 51 de la **“LAASSP”**, los pagos se realizarán de conformidad con **“EL SERVICIO”** efectivamente prestado, previa comprobación, verificación y aceptación del mismo por **“EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO”**.

Los pagos se realizarán de manera mensual, en moneda nacional una vez aceptado de conformidad con **“EL SERVICIO”** prestado, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del comprobante fiscal digital respectivo, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales conforme a lo establecido en los artículos 51 de la **“LAASSP”**, 89 y 90 de su Reglamento. El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que ampare los servicios devengados. Los pagos, se efectuarán mediante transferencia electrónica, por lo que **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar documento expedido por institución bancaria.

En caso de que el CFDI entregado por los proveedores para su pago presente errores o deficiencias, el administrador del contrato específico, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley.

Para efectos de lo anterior, **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** deberá remitir a \_\_\_\_\_ (responsable de pagos) de **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”**, la documentación en original que compruebe la prestación de **“EL SERVICIO”** junto con el CFDI correspondiente en el que manifieste su entera satisfacción respecto a la prestación de **“EL SERVICIO”**, en tiempo y forma, solicitando por escrito que se tramite el pago. En su caso, cuando **“EL SERVICIO”** sea prestado de forma parcial o deficiente o exista algún atraso en la prestación del mismo, será responsabilidad de **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** determinar el importe que se aplicará por concepto de penas convencionales y deducciones, documentarlas, así como notificar por escrito a \_\_\_\_\_ (responsable de pagos) de **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** el importe de las mismas.

Los trámites de pago correspondientes, se efectuarán con los siguientes datos fiscales: A nombre **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”**, con el domicilio fiscal siguiente: \_\_\_\_\_, con el Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, ambos indicados en las declaraciones del presente instrumento y

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019 <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b> _____ CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p> <p style="text-align: right;">Página 75 de 100</p>
---	--



deberá ser enviado el comprobante fiscal digital por vía electrónica para su validación, al correo electrónico que señale **“EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO”**.

El pago de **“EL SERVICIO”**, quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones que se determinen conforme a lo que establecen las cláusulas **DÉCIMA CUARTA** y **DÉCIMA QUINTA** del presente contrato específico.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato específico, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior, de conformidad con el contenido del segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

El pago correspondiente quedará sujeto a que **“EL PROVEEDOR”** entregue en tiempo y forma la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato específico y **“EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO”** será el responsable de verificar que **“EL PROVEEDOR”** haya entregado la garantía de cumplimiento correspondiente que será procedente de pago.

**“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** no otorgará ninguna clase de anticipo.

(en su caso) En virtud de que **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** está incorporada al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, **“EL PROVEEDOR”** podrá transferir sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que esté incorporado a la cadena productiva de **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico).

**QUINTA.- VIGENCIA.**

La vigencia del presente contrato específico será a partir de \_\_\_\_\_ y hasta el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**SEXTA.- OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

**SE PODRÁN AGREGAR LAS OBLIGACIONES QUE ESTIMEN CORRESPONDIENTES**

1. Prestar **“EL SERVICIO”** objeto del presente contrato específico, de conformidad con las especificaciones, requerimientos, alcances y características citadas en el mismo y en su (apartado, sección o anexo), mismos que debidamente firmados por **“LAS PARTES”** forman parte integrante de este instrumento.
2. Cumplir con las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables, y responder ante **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.
3. Responder respecto de la calidad de **“EL SERVICIO”** en los términos establecidos en el presente contrato específico, en su \_\_\_\_\_ (apartado, sección o anexo), en el Contrato Marco, y en la legislación aplicable.

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica  <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019  <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b>  CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p>	<p>Página 76 de 100</p>
---	--	-------------------------



4. Informar oportunamente a **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** de los hechos y razones debidamente justificados que lo imposibiliten para cumplir, en su caso, con las obligaciones que le señala el presente contrato específico y \_\_\_\_\_ (apartado, sección o anexo), a efecto de que determine lo conducente conforme a lo previsto en el contrato específico y las disposiciones aplicables.
5. Ser el único responsable cuando el servicio objeto del presente contrato específico, no se haya realizado de acuerdo a lo estipulado en el mismo, por lo que **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** podrá ordenar la corrección del mismo, sin que **“EL PROVEEDOR”** tenga derecho a retribución adicional alguna por ello, ya que ésta se hará por cuenta de **“EL PROVEEDOR”** en el plazo que para tal efecto se señale. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan, en términos de las cláusulas **DÉCIMA CUARTA** y **DÉCIMA QUINTA** de este contrato específico.
6. En caso de realizar servicios excedentes o por mayor valor de lo establecido en este contrato específico, sin que para tales efectos se hubiera obtenido la autorización de **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** y sin que se hubiere celebrado el convenio modificadorio respectivo, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de **“EL SERVICIO”**, no tendrá derecho a reclamar pago adicional alguno por ello.
7. Contar con todas las autorizaciones requeridas por las instituciones gubernamentales competentes, para la adecuada ejecución del contrato específico, por lo que también se obliga a cumplir y realizar **“EL SERVICIO”** en estricto apego con todas las leyes, reglamentos y normas aplicables, sean éstas municipales, estatales o federales.
8. Entregar la garantía de cumplimiento solicitada, de conformidad con los términos, plazos y formas establecidos en el presente contrato específico.
9. Entregar la póliza de responsabilidad civil solicitada, de conformidad con los términos, plazos y formas establecidos en el presente contrato específico.
10. Ser responsable de cualquier daño o afectación que por negligencia, error o dolo, pudiera causar a terceros en su persona o bienes, con motivo de la prestación de **“EL SERVICIO”**.
11. Presentar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control de **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, la información y documentación relacionada con el objeto del presente Contrato, de conformidad con los artículos 57 de la **“LAASSP”** y 107 de su Reglamento.
12. Presentar a **“EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO”**, en forma bimestral y/o cuando se le requiera toda la información relativa a movimientos de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal contratado para la prestación de **“EL SERVICIO”**, así como la documentación comprobatoria sobre sus obligaciones obrero patronales.

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019 <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b> CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p>	<p>Página 77 de 100</p>
---	---	-------------------------





**SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE “(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”.**

1. Cubrir el pago de **“EL SERVICIO”** efectivamente prestado de acuerdo a las condiciones y términos estipulados en las cláusulas **PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA y CUARTA** del presente contrato específico.
2. Proporcionar a **“EL PROVEEDOR”** las facilidades necesarias para la prestación de **“EL SERVICIO”** objeto del presente contrato específico.
3. Que a través de **“EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO”**, o quien lo sustituya o supla o el/la servidor/a público/a que éste designe, será responsables de administrar, supervisar, validar y vigilar el cumplimiento de **“EL SERVICIO”** en los términos solicitados en el presente contrato específico y su \_\_\_\_\_ (apartado, sección o anexo).

**OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

**“EL PROVEEDOR”** a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato específico, se obliga a garantizar preferentemente mediante póliza de fianza, expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien en alguna de las formas establecidas en los artículos 48 de la Ley de Tesorería de la Federación y 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un importe equivalente a un 10 % (diez por ciento) del monto máximo/total adjudicado antes de I.V.A., en favor de la Tesorería de la Federación,(o en su caso tratándose de entidades paraestatales a favor de \_\_\_\_\_) a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45, fracción XI; 48 y 49, fracción I de la **“LAASSP”**.

En caso de garantizarse a través de fianza, deberá estarse a lo dispuesto en el artículo 103, fracción I de su Reglamento, y contener las siguientes previsiones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato específico;
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, emitida por **“EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO”** o quien lo sustituya o supla;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato específico, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) Que la Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La garantía de cumplimiento del contrato específico será \_\_\_\_\_ (divisible/indivisible), considerando el tipo de obligaciones originadas por la prestación de

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019 <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b> CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p>	<p>Página 78 de 100</p>
---	---	-------------------------





**“EL SERVICIO”** descrito en el \_\_\_\_\_ (apartado, sección o anexo).

De no cumplir con dicha prestación, **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** podrá rescindir el contrato específico y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la **“LAASSP”**.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de modificación al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio correspondiente, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

**“EL PROVEEDOR”** acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato específico, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la Autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía de cumplimiento, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de **“EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO”**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la **“LAASSP”**.

**NOVENA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

**“EL PROVEEDOR”** en un término de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de la firma del presente contrato específico, deberá presentar a **“EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO”** el original de la póliza de responsabilidad civil correspondiente, expedida por una compañía aseguradora autorizada en los términos de la Ley de Seguros y de Fianzas, nombrando como beneficiario a **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** de al menos el \_\_\_% del monto máximo/total (así como del numeral \_\_\_\_\_ de sus Políticas, Bases y Lineamientos) del contrato específico, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá cubrir el riesgo de responsabilidad civil por daños a terceros imputables a **“EL PROVEEDOR”** por todas las actividades que desarrolle durante la vigencia del presente contrato específico y las obligaciones que se deriven de éste, así como durante la substanciación de todos los recursos o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha póliza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **“EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO”**. En el supuesto de que no presente la referida póliza dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente de la firma del presente contrato específico, **“(LA DEPENDENCIA Y/O**

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019 <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b> CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p>	<p>Página 79 de 100</p>
---	---	-------------------------



**ENTIDAD)**” podrá iniciar el procedimiento de rescisión del mismo.

**DÉCIMA.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO”.**

**“EL PROVEEDOR”** deberá prestar **“EL SERVICIO”** objeto del presente contrato específico, considerando las ubicaciones y especificaciones señaladas en (apartado, sección o anexo) del presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, COMPROBACIÓN Y SUPERVISIÓN.**

**“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** designa a \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_ o quien en su caso ocupe dicho cargo como **“EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO”** quien tendrá la facultad para administrar, supervisar, validar y vigilar, por lo que podrá revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe el **“EL PROVEEDOR”** y girar las instrucciones que considere oportunas, y podrá designar al servidor/a público/a que considere oportuno para los mismos fines los cuales estarán facultados para recibir **“EL SERVICIO”**, y será o serán responsables de su aceptación a satisfacción y de determinar los incumplimientos, comunicando por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, las observaciones que estime o estimen pertinentes en relación con su ejecución, lo que tendrá que realizar de acuerdo a lo establecido en su (apartado, sección o anexo).

Asimismo, una vez cumplidas todas las obligaciones por parte de **“EL PROVEEDOR”** a satisfacción de **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”**, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento total y a satisfacción de las obligaciones para que se dé inicio a los trámites en su caso para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato específico.

La verificación de **“EL SERVICIO”** que realice **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”**, no libera a **“EL PROVEEDOR”** del cumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato específico, así como de las deficiencias que aparezcan posteriormente una vez concluido el mismo. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad, no será considerada como aceptación tácita o expresa de **“EL SERVICIO”**.

**“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”**, quedará facultada para realizar visitas físicas a las instalaciones de **“EL PROVEEDOR”** durante la vigencia del contrato específico, para lo cual deberá brindar al personal de **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”**, previa identificación del mismo, las facilidades necesarias.

De conformidad con el artículo 57 de la **“LAASSP”**, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias, así como verificar la calidad de **“EL SERVICIO”** establecido en el presente contrato específico, pudiendo solicitar a **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** y a **“EL PROVEEDOR”** todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN, ACEPTACIÓN O CORRECCIÓN DE “EL SERVICIO”.**

En términos de lo dispuesto por los artículos 84, penúltimo y último párrafos y 108 del

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019 <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b> CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p>	<p>Página 80 de 100</p>
---	---	-------------------------



Reglamento de la **“LAASSP”**, la verificación, aceptación o corrección de **“EL SERVICIO”** se realizará por **“EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO”** o quien lo/la sustituya o supla, y que hasta en tanto ello no se cumpla, **“EL SERVICIO”** no se tendrá por recibido o aceptado.

El cómputo del plazo entre el momento en el que se presta **“EL SERVICIO”** y el momento en que éste es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** acredite haber comunicado a **“EL PROVEEDOR”**, en los términos previstos en el (apartado, sección o anexo) de este contrato específico el incumplimiento en la prestación de **“EL SERVICIO”**.

Los días que transcurran entre la fecha en que **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** notifica a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en la prestación de **“EL SERVICIO”** y aquélla en que **“EL PROVEEDOR”** realice la corrección del mismo se aplazará, así como la fecha para la recepción a satisfacción.

**DÉCIMA TERCERA.-MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO**

**“LAS PARTES”** están de acuerdo en que por necesidades de **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** podrá modificarse el contrato específico, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un convenio modificatorio. Cualquier modificación al contrato específico deberá formalizarse por escrito por parte de **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”**, el instrumento legal respectivo será suscrito por el/la servidor/a público/a que lo haya hecho en el contrato específico o por quien lo/a sustituya o esté facultado/a para ello.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la **“LAASSP”**, no procederá cambio alguno que implique otorgar condiciones más ventajosas a **“EL PROVEEDOR”** respecto de las establecidas originalmente.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la **“LAASSP”**, por caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles a **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”**, esta última podrá modificar el presente contrato específico a efecto de prorrogar el plazo de prestación de **“EL SERVICIO”**. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, sin que proceda la aplicación de penas convencionales por atraso.

La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor, podrá ser solicitada por **“EL PROVEEDOR”** o por **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”**

El escrito en el que se señale el caso fortuito o fuerza mayor, deberá ser presentado ante \_\_\_\_\_ (responsable de la contratación), debidamente firmado por **“EL PROVEEDOR”**, dentro de los 5 días naturales posteriores al evento que le impida el cumplimiento de las obligaciones contraídas, así como anexar la constancia de dichos hechos.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no obtengan la prórroga de referencia por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales.

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019 <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b> CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p>	<p>Página 81 de 100</p>
---	---	-------------------------



**DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES.**

Con base en los artículos **53** de la **“LAASSP”**, **95** y **96** del Reglamento de la **“LAASSP”**, así como \_\_\_\_\_ de las Políticas, Bases y Lineamientos vigentes en **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** si **“EL PROVEEDOR”** incurriera en algún atraso en los plazos establecidos para la prestación de **“EL SERVICIO”** objeto del \_\_\_\_\_ (apartado, sección o anexo), la pena convencional se deducirá del Comprobante Fiscal Digital, por un monto equivalente al \_\_\_\_\_% (\_\_\_\_\_ por ciento) por cada día natural de atraso, sobre el importe de **“EL SERVICIO”** no prestado oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, dichas penas no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento de contrato específico, una vez que se actualice este supuesto, **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente contrato específico y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

Para el pago de las penas convencionales, **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”**, a través de **“EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO”**, informará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el cálculo de la pena correspondiente indicando el tiempo de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.

**“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** a través de **“EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO”** notificará a **“EL PROVEEDOR”** el cálculo de la pena correspondiente (indicar el procedimiento de la aplicación de la pena). En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no realice el pago solicitado dentro del plazo establecido, **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** no procederá a realizar el pago del comprobante fiscal digital correspondiente.

**DÉCIMA QUINTA. DEDUCCIONES.**

Las deducciones por incumplimiento parcial o deficiente en la prestación de **“EL SERVICIO”** que se aplicarán a **“EL PROVEEDOR”**, serán de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 Bis de la **“LAASSP”** y 97 de su Reglamento y conforme a lo estipulado en el presente Contrato y su Anexo I, en los términos siguientes:

Descripción	Deductiva
Prestación parcial o deficiente de <b>“EL SERVICIO”</b> _____	XX% (XXX por ciento) antes del IVA del valor total de <b>“EL SERVICIO”</b> prestado de manera parcial o deficiente

(Ajustar según Políticas, Bases y Lineamientos de la cada dependencia o entidad.

Para aplicar las deducciones **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** notificará a **“EL PROVEEDOR”** el monto de las mismas (indicar el procedimiento de la aplicación de la deducciones).

La acumulación de las deducciones, no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del monto máximo del contrato específico, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato específico.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS RESCISIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO.**

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019 <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b> _____ CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p>	<p>Página 82 de 100</p>
---	---	-------------------------



De conformidad con el punto \_\_\_\_\_ del numeral \_\_\_\_\_ de las **POBALINES** de la **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** y, cuando **“EL PROVEEDOR”** incumpla con las obligaciones pactadas en el (apartado, sección o anexo) y en el presente instrumento jurídico, se procederá a la rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo **54** de la **“LAASSP”** y el apartado 4.3.5. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si **“EL PROVEEDOR”** incurriera, además, en cualquiera de los siguientes casos, de manera enunciativa:

- a) Por contravenir los términos y condiciones de este contrato específico y/o las disposiciones de la **“LAASSP”**, su Reglamento y/o los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- b) Por impedir el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA”** durante la vigencia de este contrato específico.
- c) Por presentar una fianza y/o póliza de responsabilidad civil apócrifas.
- d) Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga, o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio, en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en este contrato específico.
- e) Si se comprueba que la manifestación a que se refiere la declaración II.8 de este contrato específico se realizó con falsedad.
- f) Cuando el importe que se haya calculado por concepto de penas convencionales o deductivas, sea igual o superior al 10% (diez por ciento) del monto total/máximo del contrato específico.
- g) Si **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** o cualquier otra autoridad detecta que **“EL PROVEEDOR”** proporcionó información o documentación falsa o alterada en el procedimiento de contratación, para la elaboración del presente instrumento jurídico o en la ejecución del mismo.

**“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** llevará a cabo dicho procedimiento de rescisión, de conformidad con los artículos 54 de la **“LAASSP”** y 98 de su Reglamento. En virtud de que la obligación garantizada es indivisible/indivisible, la aplicación de la garantía de cumplimiento, será total al monto de las obligaciones incumplidas. (Ajustar según sea el caso).

De conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la **LAASSP**, concluido el procedimiento de rescisión, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha en que se comunique la rescisión, debiéndose indicar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN**

**“(LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)”** de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la **“LAASSP”**, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato específico, bastando para ello la comunicación por escrito en ese sentido, sin

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019 <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b> CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p>	<p>Página 83 de 100</p>
---	---	-------------------------





necesidad de declaración judicial, otorgándole a **“EL PROVEEDOR”** un plazo improrrogable de **5 (cinco) días hábiles** contados a partir de que éste reciba la comunicación respectiva, para que manifieste lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes, de omitir respuesta o si después de analizar las razones aducidas por éste **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”**, estima que no son satisfactorias, dentro de los **15 (quince) días hábiles** siguientes, dictará la resolución que proceda debidamente fundada y motivada, la que comunicará a **“EL PROVEEDOR”** y a las autoridades competentes.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera la prestación de **“EL SERVICIO”**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“(LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)”** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **“(LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)”** establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de esta Ley.

**“EL PROVEEDOR”** será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”**.

**DÉCIMA OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS**

**“EL PROVEEDOR”** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato específico, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“(LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)”** deslindando a esta de toda responsabilidad.

**DÉCIMA NOVENA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.**

**“LAS PARTES”** están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** entregue a **“EL PROVEEDOR”** tendrá el carácter de confidencial, por lo que **“EL PROVEEDOR”** se compromete a no proporcionarla a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato específico.

**VIGÉSIMA- TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

**“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato específico, cuando concurren razones de interés general, o bien,

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019 <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b> CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p>	<p>Página 84 de 100</p>
---	---	-------------------------



cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **“EL SERVICIO”** originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** reembolsará a **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato específico de conformidad con lo previsto en los artículos 54 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento. Para los efectos anteriores, bastará la notificación por escrito a **“EL PROVEEDOR”** de la determinación de dar por terminado de manera anticipada el contrato específico.

**VIGESIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.**

En términos de lo establecido en el artículo 55 Bis de la **“LAASSP”** y 102 de su Reglamento, cuando en la prestación de **“EL SERVICIO”** se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender la prestación de **“EL SERVICIO”**, en cuyo caso únicamente se pagará aquél que hubiese sido efectivamente prestado, debiendo celebrar las partes, el convenio respectivo.

La suspensión de **“EL SERVICIO”** se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”**, previa petición y justificación de **“EL PROVEEDOR”**, aquélla le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión. Dicho pago será procedente, cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato específico, los cuales estarán limitados, según corresponda, a los conceptos previstos en el artículo 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

**“LAS PARTES”** pactarán el plazo de suspensión; si al término del mismo, no puede reiniciar **“EL SERVICIO”**, podrá iniciarse la terminación anticipada a que se hace referencia en la cláusula que antecede.

**“EL PROVEEDOR”** podrá solicitar a **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la suspensión del contrato específico.

Los gastos no recuperables, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 días naturales posteriores a la solicitud por escrito, mediante la cual **“EL PROVEEDOR”**, fundamente y motive el pago de dichos gastos no recuperables.

**VIGESIMA SEGUNDA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

**“EL PROVEEDOR”** será responsable por el uso de patentes, licencias, derechos de autor y marcas que pudieran corresponder a terceros sobre los procedimientos que utilice y que proporcione para cumplir con el objeto del presente Contrato. En caso de infringir dichos conceptos o incurrir en violaciones legales, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a resarcir

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019 <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b> CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p> <p style="text-align: right;">Página 85 de 100</p>
---	--





a **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** cualquier gasto comprobable que ésta erogue por dichos conceptos o derivado de cualquier responsabilidad que le haya sido imputada por autoridad competente.

**VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIONES LABORALES.**

**“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** y **“EL PROVEEDOR”** aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este Contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado “B” del artículo 123 Constitucional. **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** no adquiere, ni reconoce obligación alguna de carácter laboral, a favor de **“EL PROVEEDOR”**, ni de su personal.

El personal que se ocupará, con motivo de la prestación de **“EL SERVICIO”** materia de este contrato específico, estará bajo la responsabilidad directa de **“EL PROVEEDOR”** y, como consecuencia, en ningún momento se considerará a **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** como patrón sustituto o solidario, ni a **“EL PROVEEDOR”** como intermediario sino como patrón en términos de lo previsto en el artículo 15-A de la Ley del Seguro Social.

Por lo anterior, **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y, consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad, obligándose **“EL PROVEEDOR”** a responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”**, con relación a los ordenamientos en materia de trabajo, higiene y seguridad social.

**VIGÉSIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD OBJETIVA.**

**“EL PROVEEDOR”** responderá de los daños y perjuicios que por inobservancia y negligencia de su parte llegue a causar a **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** y/o a terceros, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido durante la prestación de **“EL SERVICIO”**, con excepción de los que hayan acontecido por caso fortuito o fuerza mayor, por lo que se obliga a responder por dichos conceptos quedando obligado a resarcir a **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”**, de cualquier gasto o costo que ésta erogue por dichos supuestos o pérdida causada.

**VIGÉSIMA QUINTA.- PAGOS EN EXCESO.**

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** haya recibido pagos en exceso de **“(LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)”**, deberá reintegrarle las cantidades más los intereses correspondientes de conformidad con el párrafo tercero del artículo 51 de la **“LAASSP”**.

**VIGÉSIMA SEXTA.- NULIDAD PARCIAL.**

**“LAS PARTES”** acuerdan que si por cualquier motivo o circunstancia, parte del presente contrato específico es declarado nulo por virtud de sentencia firme o por así establecerlo alguna disposición legal presente o futura, tal situación no invalidará en forma alguna la parte restante del mismo, debiendo entonces ser aplicada la **“LAASSP”**, y de manera supletoria, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como los Tratados y Convenios Internacionales de los cuales México sea parte, y demás normatividad que resulte

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019 <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b> CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p>	<p>Página 86 de 100</p>
---	---	-------------------------



aplicable del derecho común, esto en concordancia y sin menoscabo del texto contractual cuya validez no fuere afectada.

No obstante lo anterior, para cualquier aspecto presupuestal que se derive del presente instrumento jurídico, deberá aplicarse la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y normatividad conexas en la materia.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y OTROS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y COMPETENCIA JUDICIAL.**

Previamente al inicio de la rescisión del contrato, en cualquier momento, **“LAS PARTES”** podrán recurrir al procedimiento de conciliación, establecido en el Título Sexto, en los capítulos Segundo y Tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (En su caso, al arbitraje o a otros mecanismos de solución de controversias y competencia judicial, precisando cual de dichos mecanismos se llevará a cabo)

**VIGÉSIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.**

Los términos y condiciones previstos en este contrato específico serán regidos por la **“LAASSP”** y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Civil Federal, las del Código Federal de Procedimientos Civiles. Asimismo, se aplicarán en lo conducente, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

En caso de discrepancia entre la \_\_\_\_\_ (solicitud de cotización o invitación) y el contrato específico, prevalecerá lo establecido en la \_\_\_\_\_ (solicitud de cotización o invitación), de conformidad con el artículo **81**, fracción **IV** del Reglamento de la **“LAASSP”**.

**VIGÉSIMA NOVENA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN.**

Para la interpretación y debido cumplimiento del presente contrato específico, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la \_\_\_\_\_, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o alguna otra causa.

Por lo anteriormente expuesto, tanto **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** como **“EL PROVEEDOR”**, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman en \_\_\_\_\_(lugar), el día \_\_\_\_\_(fecha).

APARTADO DE FIRMAS

“LAS PARTES”

\_\_\_\_\_  
Servidor público facultado para la suscripción del contrato

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019 <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b> CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p>	<p>Página 87 de 100</p>
---	---	-------------------------



\_\_\_\_\_  
Apoderado o representante legal del proveedor

El Administrador del Contrato

\_\_\_\_\_  
(Nombre y cargo del servidor público)



**FORMATO 11**

**Modelo de la Póliza de Fianza de Cumplimiento y el texto de Fianza que presentará(n) el (los) Proveedor(es) adjudicado(s) para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, los defectos y vicios ocultos de los Bienes y la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad**

(Papel membretado de Institución de Afianzadora autorizada por la SHCP).

Fiado:	Beneficiario: AGROASEMEX, S.A.
--------	-----------------------------------

Que es a favor de AGROASEMEX, S.A., para garantizar por el proveedor -----, con domicilio \_\_\_\_\_, en la Ciudad de \_\_\_\_\_. Con el fin de garantizar el exacto y oportuno cumplimiento de las obligaciones del contrato número \_\_\_\_\_, celebrado el *Día* de Mes de 2019, cuyo objeto es prestar los servicios de \_\_\_\_\_, celebrado entre \_\_\_\_\_ y AGROASEMEX, S.A., derivadas de un procedimiento de *Tipo de Procedimiento-(LPN, I3P o ADJ)* número *Numero de procedimiento en CompraNet*. El monto total del contrato, es por **-\$xxx,xxx.00** (\_\_\_\_\_ PESOS, 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El monto de la fianza es por **\$xxxxxxx.00** (\_\_\_\_\_ PESOS, 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, es equivalente al 20% (veinte por ciento) del importe total del contrato.

(Nombre de la afianzadora) expresamente declara:

- A) Que la presente fianza se otorga en los términos de todas y cada una de las cláusulas y estipulaciones contenidas en el contrato y sus anexos, mismos que se dan por reproducidos;
- B) Que esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal;
- C) Que la vigencia de la fianza, se prorrogará en igual término a la prórroga del contrato y en caso de juicio o controversia, se mantendrá en vigor hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente;
- D) Que la fianza sólo podrá extinguirse con el consentimiento previo, expreso y por escrito del Beneficiario;
- E) Que para el caso de controversia, la afianzadora se acepta someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 279 y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas;
- F) Ésta fianza no es excluyente de la exigibilidad que el beneficiario haga valer en contra del fiado, por cualquier incumplimiento derivado del contrato que



pueda exceder del valor consignado en ésta fianza;  
G) No se considerará novación, la celebración de un convenio de terminación anticipada o rescisión del contrato; y  
H) La Afianzadora se compromete a pagar el 100% del importe garantizado en caso de incumplimiento, renunciando el fiado a la proporcionalidad, ya que de acuerdo al contrato su obligación de indivisible.

-----FIN DE TEXTO-----

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y  
NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD

NOTA: El formato se elaborará en papel membretado de la empresa y entregarla firmada por el representante legal.



**FORMATO 12**

**Oficio Circular No. SACN/300/148/2003**

**Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en enero de 2003 una segunda fase de evaluación en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica</p> <p><b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019</p> <p><b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b></p> <p>CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p> <p style="text-align: right;">Página 91 de 100</p>
---	---





la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222: Cometén el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros Artículo 222 bis  
Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019 <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b> CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p>	<p>Página 92 de 100</p>
---	---	-------------------------



sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión; CÓDIGO PENAL FEDERAL CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios Última Reforma DOF 18-07-2016 70 de 2015

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último. Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y  
NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD

NOTA: El formato se elaborará en papel membretado de la empresa y entregarla firmada por el representante legal.

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019 <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b> CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p>	<p>Página 93 de 100</p>
---	---	-------------------------



**FORMATO 13**

**Encuesta de Participación Ciudadana en los procesos de invitación.  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

AGROASEMEX, S. A.  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
P R E S E N T E.

Encuesta de transparencia de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica con número de procedimiento en CompraNet: \_\_\_\_\_ y número interno: \_\_\_\_\_, con el propósito de fortalecer la transparencia en las licitaciones públicas y mejorar nuestros procedimientos, solicitamos su valiosa opinión, sobre el desarrollo de esta invitación, requisitando el presente formato.

Instrucciones: Favor de calificar con una: "X", los supuestos planteados en esta encuesta, según considere:

Factor	Evento	Supuesto	Calificación			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	Junta de Aclaraciones	El contenido de la Convocatoria es claro, para su objetivo.				
2		Las preguntas de carácter técnico y administrativo, se contestaron con claridad.				
3	Presentación de proposición y apertura de oferta Técnica	El acto se desarrolló ágilmente, no obstante la cantidad de documentos que fueron revisados de manera preliminar.				
4	Dictamen técnico y apertura de ofertas económicas	El dictamen técnico y económico fue emitido conforme a lo establecido en la Convocatoria y lo acordado en la junta de aclaraciones.				
5	Fallo	En el Acta de Fallo se especificaron las razones para la adjudicación, las causas de desechamiento y de los que no resultaron adjudicados.				
6	Generales	El acceso al inmueble y sala del evento, se llevó a cabo sin ningún contratiempo.				
7		Todos los eventos dieron inicio en la fecha y hora señalada.				
8	Generales	El trato que me dieron los servidores públicos de AGROASEMEX durante la invitación, fue respetuosa y amable.				



9		Volvería a participar en otra invitación que emita AGROASEMEX, S. A.				
10		La invitación se desarrolló <b>con apego a la</b> normatividad aplicable.				

Si usted desea agregar algún comentario adicional respecto de la invitación, favor de anotarlo en las líneas siguientes:

Favor de entregar la presente encuesta, en la siguiente dirección:

Subgerencia de Adquisiciones de AGROASEMEX, S. A., ubicada en el 1er piso del edificio sito en Av. Constituyentes Poniente No. 124, Colonia El Carrizal, C.P. 76030, Santiago de Querétaro, Qro.

Se recomienda que la encuesta se entregue o envíe, a más tardar cinco días hábiles siguientes de la emisión del fallo.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y  
NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD

NOTA: El formato se elaborará en papel membretado de la empresa y entregarla firmada por el representante legal.



**FORMATO 14**

**Formato de manifestación de ser persona con discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Formato de manifestación de ser persona con discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; **Acompañada con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.** (Invitación a Cuando Menos Tres Personas)

AGROASEMEX, S. A.  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
P R E S E N T E.

Por medio del presente y en mi calidad de representante legal de la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA), me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad que el personal con el que cuenta mi representada para realizar el servicio objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica con número de procedimiento en CompraNet: \_\_\_\_\_ y número interno: \_\_\_\_\_, que en su caso le sea adjudicado, se manifiesta (contar o no) con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos en la totalidad de la plantilla de empleados y que se encuentran debidamente inscritos ante la Instituto Mexicano del Seguro Social, en la clase y grado de riesgo que le corresponde, para el efecto, adjunto fotocopia de la cédula de inscripción patronal número \_\_\_\_\_.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y  
NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD

NOTA: El formato se elaborará en papel membretado de la empresa y entregarla firmada por el representante legal.

**Cuando se presente una propuesta conjunta, este escrito deberá de ser presentado por cada persona física o moral que participe en el convenio correspondiente.**

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019 <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b> CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p>	<p>Página 96 de 100</p>
---	---	-------------------------



**FORMATO 15**

**“COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA”**

Compromiso con la Transparencia para fortalecer el proceso de Contratación No: \_\_\_\_\_, relativo a:

“ \_\_\_\_\_”, que acuerdan suscribir AGROASEMEX, S.A., a través de la Dirección de Administración, representada en este Acto por la C.P. Gabriela Reyes Luévano, dentro del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a quien en lo sucesivo se le denominará “AGROASEMEX” y \_\_\_\_\_, (Nombre de la Empresa) S.A., representado por: \_\_\_\_\_, (nombre del apoderado o representante legal), en su carácter de \_\_\_\_\_ (apoderado o representante legal) a quien en lo sucesivo se le denominará “LICITANTE”, al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

Consideraciones	
1	El Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de Ética y Transparencia
2	Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad
3	Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares
4	Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
5	Se requiere la participación de las partes involucradas, para fomentar la transparencia en el proceso de contratación
6	Este documento denominado “compromisos con la transparencia” representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes
Compromisos: Del “LICITANTE”:	
1	vigilar que sus empleados y subcontratistas que intervengan en el proceso de contratación, cumplan con los compromisos aquí pactados
2	Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal
3	Elaborar su proposición a efecto de coadyuvar en la eficiente y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al proyecto
4	Conocer y aceptar el proyecto para el cual esta capacitado y considerar en su proposición los elementos necesarios para en su caso, realizar el proyecto con calidad, eficacia y eficiencia
5	Actuar siempre con lealtad y mantener confidencialidad sobre la
6	Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el





	información que haya obtenido en el proceso de contratación		proceso de contratación y en su caso, la realización del proyecto
7	Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o de la nación	8	A que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de p.e.p, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la contratación para sí o para terceros.
9	Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros		
<b>Compromisos: de "AGROASEMEX":</b>			
1	Exhortar que los servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, cumplan con los compromisos aquí pactados y difundir el presente documento denominado "compromisos con la transparencia" entre su personal, así como terceros que trabajen para p.e.p, que por razones de sus actividades intervengan el proceso de contratación	2	Desarrollar sus actividades en el proceso de contratación dentro de un código de ética y conducta
3	Evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer la contratación del proyecto	4	Rechazar cualquier tipo de compensación que pudiera predisponerle a otorgar ventajas en el proceso de contratación
5	Actuar con honestidad y transparencia durante el proceso de contratación	6	Actuar en todo momento con imparcialidad en beneficio de la institución y sin perjuicio de la empresa
7	Llevar a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación		

El presente "COMPROMISO con la TRANSPARENCIA y DECLARACIÓN de INTEGRIDAD" se firma de común acuerdo en la Ciudad de Querétaro, Qro., a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del 20\_\_\_\_.

**AGROASEMEX, S.A.**

**(Licitante)**



\_\_\_\_\_  
**C.P. GABRIELA REYES LUÉVANO**  
**Directora de Administración**

\_\_\_\_\_  
**Nombre de la Empresa**  
**Firma del Apoderado o**  
**Representante Legal**



**FORMATO 16**

MANIFIESTO DE CONOCER EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES Y SUS MODIFICACIONES.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

AGROASEMEX, S. A.  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
P R E S E N T E.

Por medio del presente y en mi calidad de representante legal de la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA), me permito manifestar, que conozco el contenido del “Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el DOF de fecha 20/08/2015, así como sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y  
NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD

NOTA: El formato se elaborará en papel membretado de la empresa y entregarla firmada por el representante legal.

**Cuando se presente una propuesta conjunta, este escrito deberá de ser presentado por cada persona física o moral que participe en el convenio correspondiente.**

<p>Convocatoria para Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Electrónica <b>No. CompraNet:</b> IA-006GSA001-E66-2019 <b>Número interno:</b> I3P-003/2019</p>	<p><b>Objeto:</b> CONTRATO MARCO: Servicio Integral de Limpieza</p>	<p>Página 100 de 100</p>
---	---	--------------------------